

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|---|--|--|---|
| Año LXVIII | Salta, 16 de marzo de 1977 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 |
| EDICION DE 40 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676 |
| N.º 10.196 H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas | HECTOR DAMIAN GADEA Cap. de Navío (R) Gobernador Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía Agr. CARLOS E. ESCOTORIN Ministro de Bienestar Social | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. ROSENDO SOTO Director | |

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
 Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---|-----------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ 25,00 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. | \$ 40,00 |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . | \$ 80,00 |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . | \$ 140,00 |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años | \$ 200,00 |
| Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años | \$ 260,00 |
| Número atrasado de más de 20 años | \$ 320,00 |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|-----------|-----------------|-------------|
| Mensual | \$ 325,00 | Semestral | \$ 1.600,00 |
| Trimestral | \$ 800,00 | Anual | \$ 3.800,00 |

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 18 centímetros > 200 palabras | Hasta 10 días | Excedente | Hasta 20 días | Excedente | Hasta 30 días |
|--|------------------|--------------|------------------|-----------|------------------|
| Sucesorios | \$ 400,— | 5,— cm. | \$ 800,— | 10,— cm. | \$ 1.600,— |
| Posesión Veintefial y Deslinde . . . | \$ 550,— | 7,— cm. | \$ 1.100,— | 14,— cm. | \$ 2.200,— |
| Remate de Inmuebles y Automotores | \$ 960,— | 7,— cm. | \$ 1.800,— | 14,— cm. | \$ 3.600,— |
| Otros Remates Judiciales | \$ 500,— | 5,— cm. | \$ 1.000,— | 10,— cm. | \$ 2.000,— |
| Edictos de Mina | \$ 1.800,— | 10,— cm. | | | |
| Contratos y Estatutos Sociales . . . | \$ 5,— | (la palabra) | | | |
| Otros Edictos Judiciales y Asambleas | \$ 400,— | 5,— cm. | \$ 800,— | 10,— cm. | \$ 1.600,— |
| Edicto Citatorio | \$ 900,— | | | | |

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETOS | DESCRIPCION | Pág. |
|-------------------------------------|---|------|
| M. de Gobierno Nº 395 del 24-3-77 | — Asignando montos a favor de municipios del interior de la Provincia | 1175 |
| M. de Economía Nº 402 del 25-2-77 | — Trasladando al Agrimensor Alejandro Carbonell de la Dirección de Minas, a la Dirección General de Inmuebles, a partir de la fecha de su notificación. | 1175 |
| S. G. de la Gob. Nº 404 del 28-2-77 | — Prorrogando contratos de locación de servicios . . | 1176 |
| S. G. de la Gob. Nº 405 del 28-2-77 | — Otorgando una sobreasignación por extensión horaria al Mayordomo de la residencia oficial Sr. Ernesto René Cardozo | 1176 |

| | Pág. |
|--|------|
| M. de B. Social Nº 445 del 28-2-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Santiago Manuel Cancino, chófer de la Direc. del Policlínico Regional de Salta, San Bernardo | 1177 |
| M. de B. Social Nº 446 del 28-2-77 — Dejando cesante por abandono de servicio a la Sra. Francisca Servanda Vargas de Catacata, del Hospital Nuestra Señora del Rosario de Cafayate . | 1177 |
| M. de B. Social Nº 447 del 28-2-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Pedro Rueda, Encargado de Depósito del Servicio de Profilaxis de la Peste, dependiente de la Direc. de Epidemiología | 1177 |
| M. de B. Social Nº 448 del 28-2-77 — Aceptando la renuncia presentada por la Srta. Miriam Carrizo Moreno de la Direc. de Acción Social. | 1178 |
| M. de B. Social Nº 449 del 28-2-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Calixto Fortunato Maidana, personal de servicio del Hospital El Carmen, de Metán | 1178 |
| M. de B. Social Nº 450 del 28-2-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. José Hugo Saravia, auxiliar administrativo del Departamento de Educación para la Salud | 1178 |
| M. de B. Social Nº 451 del 28-2-77 — Dando de baja por razones de servicio a la Srta. María Cristina Santillán, personal de servicio del Hospital El Carmen, de Metán | 1178 |
| M. de B. Social Nº 452 del 28-2-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Dr. Víctor Abrebanel, Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta San Bernardo | 1179 |
| M. de B. Social Nº 453 del 28-2-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Roberto Elías, Secretario General Administrativo de la Secretaría de Estado de Salud Pública | 1179 |
| M. de B. Social Nº 454 del 28-2-77 — Aceptando la renuncia presentada por la hermana Hermelinda Lucrecia Cattaneo, Supervisora Enfermería dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles | 1179 |
| M. de B. Social Nº 455 del 28-2-77 — Designando a la Sra. Alba Nora Herrera de Paz, para desempeñarse como auxiliar de enfermería de la Estación Sanitaria de Las Lajitas (Dpto. de Anta) | 1180 |
| M. de B. Social Nº 456 del 28-2-77 — Designando a la Srta. Alicia Melquiades Martínez, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital de San Antonio de los Cobres | 1180 |
| M. de B. Social Nº 457 del 28-2-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Dr. Carlos Raúl Caorsi, Médico de Guardia dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles | 1181 |
| M. de B. Social Nº 458 del 28-2-77 — Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Juana Esther González de Córdoba, Jefe Enfermera Sala de Internación de la Direc. Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles .. | 1181 |
| M. de B. Social Nº 459 del 28-2-77 — Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Lidia Cuiza de Molina, personal de servicio de la Direc. de Consultorios Periféricos | 1181 |
| M. de B. Social Nº 460 del 28-2-77 — Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Rosalía Tejerina de Gómez, Jefe Enfermeros Consultorios Externos de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles | 1182 |
| S. G. de la Gob. Nº 504 del 28-2-77 — Designando asesores permanentes de la Comisión creada por decreto Nº 109/77 | 1182 |
| M. de Gobierno Nº 505 del 28-2-77 — Reconociendo un crédito por la suma de \$ 34.500,00 a favor del ex-empleado de la Direc. Gral. de Coordinación de Municipalidades Sr. René Delfín López | 1182 |
| S. G. de la Gob. Nº 508 del 28-2-77 — Declarando oficialmente de interés provincial la realización del Festival Salteño | 1183 |
| S. G. de la Gob. Nº 509 del 1-3-77 — Aprobando el gasto realizado por la Secretaría General de la Gobernación por la suma de \$ 150.000, en concepto de reparación general de dos heladeras de la Residencia Oficial del Sr. Gobernador .. | 1183 |
| S. G. de la Gob. Nº 514 del 1-3-77 — Dejando establecido que los miembros integrantes de la Comisión creada por decreto Nº 1960/76, se desempeñarán en la misma en toda la extensión de su horario habitual de labor | 1184 |

| | Pág. |
|--|------|
| M. de B. Social Nº 515 del 1-3-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Dr. Hugo Jorge López Cross, contratado del Hospital San Rafael de El Carril | 1184 |
| S. G. de la Gob. Nº 518 del 8-3-77 — Reincorporando al Sr. Pedro Félix Visa, en la Dirección General de Administración de Personal .. | 1184 |
| M. de Economía Nº 519 del 8-3-77 — Descongelando un cargo vacante de personal de servicio en el Banco Provincial de Salta, para ser cubierta en la Sucursal Buenos Aires | 1185 |
| M. de Economía Nº 520 del 8-3-77 — Descongelando veinte (20) vacantes de auxiliares en el Banco Provincial de Salta para ser cubiertas en Casa Central y Sucursales | 1185 |
| M. de Economía Nº 521 del 8-3-77 — Descongelando trece (13) vacantes de auxiliares en el Banco Provincial de Salta para ser cubiertas en Casa Central y Sucursal Orán | 1185 |
| M. de Economía Nº 522 del 8-3-77 — Autorizando a la Dirección General de Rentas a revalorizar los valores fiscales en desuso | 1186 |
| M. de Economía Nº 523 del 8-3-77 — Disponiendo participar conjuntamente con las provincias de Catamarca, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán, en la fundación del Banco de Inversión del Noroeste Argentino S.A. | 1187 |
| M. de Gobierno Nº 524 del 8-3-77 — Asignando a la Municipalidad de la localidad de Rosario de Lerma un monto por la suma de pesos 4.000.000,00 | 1187 |
| M. de Gobierno Nº 525 del 8-3-77 — Declarando Huesped de Honor del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Ministro de Comercio e Industria de la República del Paraguay, doctor Delfín Ugarte Centurión | 1188 |
| M. de Gobierno Nº 526 del 8-3-77 — Designando al Dr. (Abogado) Jorge Oscar Folloni en el cargo de Oficial Auxiliar - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia | 1188 |
| S. G. de la Gob. Nº 529 del 9-3-77 — Dejando sin efecto la adscripción del empleado de Gobernación señor Miguel Angel Wayar, a la Dirección de Cultura | 1188 |
| M. de Gobierno Nº 530 del 9-3-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Subof. My. (R) Dr. César F. Corbalán Ortega, al cargo de Intendente Municipal de la localidad de Quijano (Dpto. de Rosario de Lerma) y designando al señor Alfredo Ruiz de los Llanos, en el cargo de Intendente de la mencionada localidad | 1189 |
| M. de Economía Nº 533 del 10-3-77 — Dejando s/efecto la designación del Ing. Agr. Mladen Toncovich como Director en la Dirección General Agropecuaria | 1189 |

EDICTO DE MINA

| | |
|---|------|
| Nº 26799 — René Pedro Ontiveros | 1189 |
| Nº 26706 — Empresa de Obras y Servicios Generales | 1189 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|---|------|
| Nº 26827 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 12/77 | 1190 |
| Nº 26826 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 13/77 | 1190 |
| Nº 26817 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 3 | 1190 |
| Nº 26793 — A. G. A. S. | 1190 |
| Nº 26792 — A. G. A. S. | 1190 |
| Nº 26791 — A. G. A. S. | 1190 |
| Nº 26695 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 01/77 | 1190 |

EDICTO CITATORIO

| | |
|---|------|
| Nº 26812 — Mercedes Villagra de Tejerina | 1191 |
| Nº 26811 — Froilán Reyes Palacios y la señora Emilia Leonor Bazán de Palacios | 1191 |
| Nº 26784 — Alido Sarapura y Angela Timotea Ramos de Sarapura | 1191 |
| Nº 26783 — Felipe Roberto Casimiro | 1191 |
| Nº 26749 — Felipe Roberto Casimiro y Clara Carral de Casimiro | 1191 |
| Nº 26670 — Jorge Díaz y Flavia Chocobar de Díaz | 1191 |
| Nº 26669 — Martín Augusto Chocobar | 1192 |
| Nº 26668 — José Antonio Garnica | 1192 |
| Nº 26731 — Samuel Eduardo Cabrera | 1192 |
| Nº 26729 — Julio Héctor Benítez, Ramón y Manuel García Gilabert | 1192 |
| Nº 26715 — Adrián Carlos Erazo | 1192 |

| | Pág. |
|---|------|
| Nº 26714 — Tomás Cruz Pialu | 1193 |
| Nº 26713 — Remigio Rueda | 1193 |
| Nº 26677 — Ceferino Rodríguez y Jacinta Cruz de Rodríguez | 1193 |
| Nº 26676 — Gobierno de la Provincia | 1193 |
| Nº 26675 — Honorio López | 1193 |
| Nº 26674 — Milagro Guanca | 1193 |
| Nº 26673 — José Antonio Aguilera | 1194 |
| Nº 26672 — Domingo Santos Mena | 1194 |
| Nº 26671 — Simón López | 1194 |

CONCURSO DE ANTECEDENTES

| | |
|--|------|
| Nº 26789 — Y.P.F. - Administración del Norte, Nº 60-2-707/77 | 1194 |
|--|------|

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

| | |
|-------------------------------------|------|
| Nº 26829 — Alfredo P. Pedutto | 1194 |
|-------------------------------------|------|

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|--|------|
| Nº 26842 — Filomena Paternestti Vda. de Carabajal | 1195 |
| Nº 26838 — Martín López y López Angela Rufino de | 1195 |
| Nº 26836 — Estanislao Saltos | 1195 |
| Nº 26835 — Ernesto Farah | 1195 |
| Nº 26833 — Julián García | 1195 |
| Nº 26822 — Casimiro Santos | 1195 |
| Nº 26816 — Santiago Camacho Peña | 1195 |
| Nº 26810 — Roberto Antonio Ruiz | 1195 |
| Nº 26804 — Leonidas Olivera | 1195 |
| Nº 26781 — Escandel Juan Francisco | 1195 |
| Nº 26780 — Delgado Edmundo y Olivarez de Delgado María Santos | 1195 |
| Nº 26771 — Agüero Blanca del Valle Peralta de | 1196 |
| Nº 26776 — María Antonia Ramis de Perello y Miguel Perello Ramis | 1196 |
| Nº 26770 — Carranza Pedro Dionisio | 1196 |
| Nº 26769 — García Martínez Vicente | 1196 |
| Nº 26765 — Eduardo Maurice | 1196 |
| Nº 26764 — Mercedes Choque de López | 1196 |
| Nº 26759 — Annelise Irene Zartman de Cornejo | 1196 |
| Nº 26744 — Edmundo Eudoxio Díaz | 1196 |
| Nº 26739 — Nazaria Arancibia de Tolaba | 1196 |
| Nº 26725 — Eusebio Tránsito Valerio | 1196 |
| Nº 26724 — Corregidor Nolasco | 1196 |
| Nº 26723 — Rosa Herminda Rojo | 1197 |
| Nº 26722 — Isabel Gómez Sánchez de Elvira o Isabel Gómez de Elvira | 1197 |
| Nº 26720 — Llalaf Flores Vda. de Caillou o Yalaf Flores María de Caillou | 1197 |
| Nº 26719 — Juárez Susana Santos Alarcón de | 1197 |
| Nº 26705 — Silverio Guerrero | 1197 |
| Nº 26704 — José Tominovich | 1197 |
| Nº 26703 — Décima Segundo | 1197 |
| Nº 26702 — Pedro Vera | 1197 |
| Nº 26701 — Víctor Mariano Aramayo | 1197 |
| Nº 26697 — Morales Julián | 1197 |
| Nº 26696 — Ramón Maturana | 1197 |
| Nº 26693 — Sergio Ricardo de los Ríos | 1198 |
| Nº 26692 — Dionisio Alanís | 1198 |
| Nº 26691 — Emilio Secundino Gauffin | 1198 |
| Nº 26686 — Aurora Aguirre | 1198 |
| Nº 26682 — Luisa López de Flores | 1198 |
| Nº 26680 — Juan José Erazu | 1198 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|---|------|
| Nº 26847 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Schneider Erico Federico vs. González Francisco José | 1198 |
| Nº 26846 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Armbruster Otto vs. Fernández Jorge y otro .. | 1198 |
| Nº 26845 — Por Julio C. Herrera. Juicio. Jerez Argentino Crescencio vs. Juárez Augusto César y otro | 1198 |

| | Pág. |
|---|------|
| Nº 26844 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ortega César vs. Martínez Rodolfo C. | 1199 |
| Nº 26819 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Herrera Gerónima S. vs. Beatriz E. Nóbile de Orcurto o J. Orcurto | 1199 |
| Nº 26800 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Ana María Castro | 1199 |

POSESION VEINTENAL

| | |
|--------------------------------------|------|
| Nº 26823 — Ontiveros Gertrudis | 1199 |
| Nº 26752 — Colque Joaquín | 1199 |

CITACION A JUICIO

| | |
|---|------|
| Nº 26825 — Julio Adolfo Soria y Mirian Mónica Soria | 1199 |
| Nº 26797 — Angel C. Vidal c/José Luis Moyano | 1199 |
| Nº 26766 — Carlos Serrey y otros | 1199 |
| Nº 26750 — Caillou Blanca Argentina | 1200 |
| Nº 26743 — Alfredo Luis Delfín Palacios | 1200 |
| Nº 26740 — Yapura Agueda Jesús | 1200 |
| Nº 26734 — Antonio Prado | 1200 |
| Nº 26716 — Felipe Eleuterio y otros | 1200 |

EDICTO TESTAMENTARIO

| | |
|--|------|
| Nº 26753 — Catalina del Tránsito Nieva | 1200 |
| Nº 26679 — Ricaldi Beatriz Flores de | 1200 |

DIVISION DE CONDOMINIO

| | |
|---|------|
| Nº 26694 — Felipa Apaza de Balderrama y/o sus herederos | 1201 |
|---|------|

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

| | |
|---|------|
| Nº 26830 — Rolando Bruschini y Cía. S.R.L. | 1201 |
|---|------|

AUMENTO DE CAPITAL

| | |
|--|------|
| Nº 26840 — Dolmen Diseño S.R.L. | 1202 |
| Nº 26834 — Salta Forestal S.A. | 1202 |
| Nº 26831 — Frigorífico San Lorenzo S.R.L. | 1202 |

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

| | |
|---|------|
| Nº 26837 — Hotel Espinillo Tartagal | 1203 |
| Nº 26814 — Ramón Ale | 1203 |
| Nº 26798 — Roal | 1203 |
| Nº 26795 — Casa Zilli S. C. | 1203 |

AVISO COMERCIAL

| | |
|-----------------------------------|------|
| Nº 26828 — Desmontes S. A. | 1204 |
| Nº 26762 — La Unión S. R. L. | 1204 |

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

| | |
|--|------|
| Nº 26843 — H. I. R. P. A. C. E., para el día 31-3-77 | 1204 |
| Nº 26841 — Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda., para el día 31-3-77 | 1204 |
| Nº 26832 — Asociación Salteña de Basket-Ball, para el día 28-3-77 | 1205 |
| Nº 26820 — La Loma Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A., para el día 11-4-77 .. | 1205 |
| Nº 26818 — El Cóndor S. A., para el día 26-3-77 | 1205 |
| Nº 26815 — Club Atlético Central Norte - Embarcación, para el día 3-4-77 | 1205 |

SECCION BALANCE

BALANCE GENERAL

Nº 26839 — La Confianza Cía. Arg. de Seguros S.A. 1206

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de febrero de 1977

DECRETO Nº 395

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-17.192.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Ministerio del rubro solicita la asignación de montos provenientes del Fondo de Desarrollo Municipal, a distintos municipios de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que tal petición se efectúa de conformidad con lo establecido al respecto por la Ley Nº 5082 y su decreto reglamentario Nº 3355/76;

Que a fs. 3 corre el informe producido por Contaduría General de la Provincia, en el cual señala la imputación correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnanse a los municipios que seguidamente se detallan, los montos que en cada caso se especifican y a los fines que se indican, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 5082 y su decreto reglamentario Nº 3355/76:

| MUNICIPIO | Destino | Montó |
|---------------------------|--|--------------|
| General Güemes | | |
| | Techado biblioteca y complejo deportivo municipal | \$ 2.000.000 |
| Cachi | | |
| | Adquisición de un camión volcador Diesel | \$ 9.000.000 |
| Cafayate | | |
| | Centro Cívico Comunal | \$ 5.000.000 |
| Apolinario Saravia | | |
| | Iniciación cordones cunetas | \$ 2.000.000 |
| Colonia Santa Rosa | | |
| | Complejo educacional, iniciación cordones cunetas y gastos inundación río Colorado | \$ 3.000.000 |
| Rosario de Lerma | | |
| | Adquisición de un tractor con acoplado y pala cargadora | \$ 5.000.000 |
| Tartagal | | |
| | Adquisición de dos tractores y repuestos | \$ 4.000.000 |

El Galpón

Terminación obras municipales - \$ 2.500.000

Rosario de la Frontera

Incremento de bienes de Capital y Apoyo iniciación obra Ciudad Termal "Ciudad Palau" \$ 15.000.000

Campo Santo

Iniciación Centro Deportivo Municipal y adquisición bienes de consumo \$ 1.500.000

El Bordo

Centro Cívico y obras municipales \$ 1.000.000

TOTAL \$ 50.000.000

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de cada uno de los Municipios mencionados en el artículo anterior, el importe que proporcionalmente le corresponde y que hace un total de Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000,00), con imputación al saldo disponible de la cuenta "Fondo de Desarrollo Municipal".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aleman (I.)
Aguilar
Guñazú
Cataldi

Salta, 25 de febrero de 1977

DECRETO Nº 402

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-80495/77.

VISTO las presentes actuaciones en las que Dirección General de Inmuebles, solicita el traslado del Agrimensor Alejandro Carbonell, Jefe del Departamento Topográfico y Geodesia de la Dirección de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que las razones invocadas por la citada repartición son atendibles, lo cual concurre a resolver favorable toda vez que así lo corroboran

los informes de Dirección General de Administración de Personal, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Comisión Ad-Hoc Ley 5098,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélase el cargo vacante de categoría 21, clase 09 de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8: Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Trasládase, al Agrimensor ALEJANDRO CARBONELL, Categoría 19, Clase 09, de la Dirección de Minas, a la Dirección General de Inmuebles, en el cargo vacante descongelado en el artículo 1º, para desempeñarse como Jefe del Departamento de Avaluaciones de la citada repartición y a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3º — Tomen conocimiento del presente decreto las Direcciones Generales de Inmuebles, y de Presupuesto y Finanzas, Dirección de Minas y Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Industria y Minería y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
Alemán (I.)
Aguilar
Cataldi
Sansberro**

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 404

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 21476/76.

VISTO el expediente de la referencia por el que el señor Director Administrativo Contable de la Gobernación eleva nómina del personal contratado y temporario del área de Gobernación, cuyo período de desempeño en la Administración Pública venció el 31 de diciembre de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de servicio se hace necesario, en algunos casos, la permanencia en el cargo de los agentes contratados y/o designados temporariamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1977, la vigencia del contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Prof. CARLOS GREGORIO ROMERO SOSA, para desempeñarse en tareas culturales en Casa de Salta en la Capital Federal, y que fuera aprobado por decreto 4054/72 prorrogado por decreto 546/76.

Art. 2º — Prorrógase, a partir del 1º de enero

y hasta el 31 de mayo de 1977, la vigencia del decreto Nº 2476 por el cual se designa en carácter de personal temporario al doctor CARLOS BERNARDO FRIAS, L. E. Nº 7.636.949, para desempeñarse como Jefe de la Oficina Central de Sumarios de la Dirección General de Administración de Personal, con una remuneración mensual de Veinte mil setecientos treinta y nueve pesos (\$ 20.739,-) más el 20 % de aumento salarial dispuesto por el Gobierno Nacional y la doceava parte correspondiente al sueldo anual complementario.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 8 y 9 - Presupuesto 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Cornejo
Aguilar**

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 405

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 21.821/77.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con pedido de sobreasignación por extensión horaria a favor del Mayordomo de la residencia oficial del titular del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que la tarea específica que desarrolla el citado agente excede al horario habitual de la administración pública, debiendo permanecer en sus funciones en tiempo completo;

Que han emitido los respectivos informes las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, contándose con la respectiva imputación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase desde el 1º de enero de 1977 al 31 de diciembre del mismo año, sobreasignación por extensión horaria al Mayordomo de la residencia oficial del titular del Poder Ejecutivo Provincial, clase 11, categoría 01, señor ERNESTO RENE CARDOZO, hasta un total de 200 horas mensuales, de acuerdo a la reglamentación vigente y conforme a la categoría en que revista.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente se imputará a la respectiva partida de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 1 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 2 y 5 - Subparciales 11 y 02 - Presupuesto 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por

los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Cataldi

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 445

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.279/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por el señor Santiago Manuel Cancino, a partir del día 1º de febrero del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que el citado empleado se desempeñó en el cargo de categoría 4, clase II, chófer de la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 2 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor SANTIAGO MANUEL CANCINO, legajo Nº 06974, categoría 4, clase II, chófer de la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 1º de febrero del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
González Ponal

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 446

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 36.225/76 - Cód. 66.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 532 del 21 de octubre de 1976, se dispone la instrucción de un sumario administrativo a fin de dejar debidamente esclarecida la situación irregular en que se encuentra la señora Francisca Servanda Vargas de Catacata, quien registra inasistencia sin justificar desde el 15 de agosto de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones arribadas en el mismo surge que la referida empleada hizo abandono de servicio;

Atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada, lo manifestado por el Departamento de Personal

y a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social;
 Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante por abandono de servicio a la señora FRANCISCA SERVANDA VARGAS DE CATAcata, legajo Nº 24.193, en la categoría 1, clase II, del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social, a partir del 15 de agosto de 1976, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo instruido por Resolución Ministerial Nº 532/76 y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 27, inciso c) de la Ley Nº 3957/64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
González Ponal

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 447

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.339/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por el señor Pedro Rueda, a partir del día 1º de marzo del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que el citado empleado se desempeña en el cargo de categoría I, clase II, Encargado de Depósito del Servicio de Profilaxis de la Peste dependiente de la Dirección de Epidemiología;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 2 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor PEDRO RUEDA, legajo Nº 07199, categoría 1, clase II, Encargado de Depósito del Servicio de Profilaxis de la Peste dependiente de la Dirección de Epidemiología, a partir del día 1º de marzo del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
González Ponal

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 448

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.326/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por la señorita Miriam Carrizo Moreno a partir del 23 de enero de 1977, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que la citada empleada se desempeñaba en el cargo de categoría 3, clase 02, personal administrativo dependiente de la Dirección de Acción Social;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 3 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MIRIAM CARRIZO MORENO, legajo Nº 06697, categoría 3, clase 02, personal administrativo dependiente de la Dirección de Acción Social, a partir del 23 de enero de 1977, término de la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada mediante Resolución Ministerial Nº 387/76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A**Escotorín****Aguilar****Arias Zambrano**

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 449

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.301/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por el señor Calixto Fortunato Maidana, a partir del día 1º de febrero del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que el citado empleado se desempeñaba en el cargo de categoría 2, clase 11, personal de servicio del Hospital "El Carmen" de Metán dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 3 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor CALIXTO FORTUNATO MAIDANA, legajo Nº 05515, categoría 2, clase 11, personal de servicio del Hospital "El Carmen"

de Metán dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir del día 1º de febrero del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A**Escotorín****Aguilar****González Pondal**

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 450

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.213/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por el señor José Hugo Saravia, a partir del día 14 de enero del año en curso, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que el citado empleado se desempeñaba en el cargo de categoría 2, clase 02, auxiliar administrativo del Departamento de Educación para la salud, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 4 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JOSE HUGO SARAVIA, legajo Nº 08276, categoría 6, clase 02, auxiliar administrativo del Departamento de Educación para la Salud dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir del día 14 de enero del año en curso por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A**Escotorín****Aguilar****González Pondal**

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 451

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 37.800/76 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se dispone dar de baja a la señorita María Cristina Santillán, personal de servicio del Hospital "El Carmen" de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nº 5096 dictada con fecha 11 de enero en curso, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1977 la vigencia del decreto-ley Nº 18/76, por el cual se autoriza dar de baja por razones de servicio al personal de planta permanente, transitorio o contratado que presta servicio en la administración pública provincial;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dase de baja por razones de servicio a partir de la fecha del presente decreto, a la señorita MARIA CRISTINA SANTIALLAN, legajo Nº 34.619, categoría 1, clase 11, personal de servicio del Hospital "El Carmen" de Metán, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
González Pondal

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 452

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.310/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por el doctor Víctor Abrebanel a partir del 1º de febrero del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeñaba en el cargo de categoría 19, clase 09, Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 3 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor VICTOR ABREBANEL, legajo Nº 06175, categoría 19, clase 09, Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del 1º de febrero del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y fir-

mado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
González Pondal

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 453

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.391/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por el señor Roberto Elías, a partir del día 1º de marzo del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que el citado empleado se desempeñaba en el cargo de categoría 19, clase 02, Secretario General Administrativo de la Secretaría de Estado de Salud Pública;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 2 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ROBERTO ELIAS, legajo número 04859, categoría 19, clase 02, Secretario General Administrativo de la Secretaría de Estado de Salud Pública, a partir del 1º de marzo del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
González Pondal

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 454

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.343/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por la hermana Hermelinda Lucrecia Cattáneo a partir del 1º de febrero del año en curso, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la citada empleada se desempeñaba en el cargo de categoría 11, clase 02, Supervisora Enfermería, dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles;

Atento a la providencia de la Secretaría de

Estado de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 3 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por la hermana HERMELINDA LUCRECIA CATTANEO, legajo N° 08707, categoría 11, clase 02, Supervisora Enfermería dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a partir del 1º de febrero del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
González Pondal

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO N° 455

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 36.094/76 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación de la señora Alba Nora Herrera de Paz, para desempeñarse como auxiliar de enfermería de la Estación Sanitaria de Las Lajitas (Departamento de Anta); y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en el hecho de carecer en la actualidad de personal necesario para el normal desenvolvimiento de los establecimientos asistenciales del interior de la Provincia;

Que la Dirección General de Administración de Personal informa que la postulante reúne las condiciones exigidas para su ingreso a la Administración Pública Provincial;

Atento a lo informado por las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto, la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social y habiéndose cumplimentado las disposiciones contenidas en el artículo 2º del decreto ley N° 16/76;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélase un (1) cargo de categoría 2, clase 02, en el presupuesto del Hospital "El Carmen" de Metán, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º del decreto ley N° 16/76.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, a la señora ALBA NORA HERRERA DE PAZ, D.N.I. N° 10.244.933, clase 1952, Reg. Prof. N° 1.039, en el cargo de categoría 2, clase 02 para desempeñarse como au-

xiliar de enfermería de la Estación Sanitaria de Las Lajitas (Departamento de Anta), dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en cargo vacante en Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, por renuncia del señor Pablo Marcelo Novo .

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Cornejo
Aguilar
González Pondal
Cataldi

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO N° 456

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 36136/76 - Cód. 66.

VISTO que el Director del Hospital de San Antonio de Los Cobres, solicita la designación de la señorita Alicia Melquiades Martínez para desempeñarse como auxiliar de enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en el hecho de carecer en la actualidad de personal de enfermería para el normal desenvolvimiento de dicho nosocomio;

Que la señorita Alicia Melquiades Martínez, reúne las condiciones exigibles para su ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, da su conformidad a lo requerido precedentemente dadas las urgentes necesidades de servicio que presenta el citado establecimiento hospitalario; y

Teniendo en cuenta los informes producidos por las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto, la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro y habiéndose cumplimentado las disposiciones contenidas en el artículo 2º del decreto ley N° 16/76,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélase un (1) cargo de categoría 2, clase 02, del Hospital de San Antonio de Los Cobres, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º del decreto ley N° 16/76.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, a la señorita ALICIA MELQUIADES MARTINEZ, D. N. I. N° 13.835.207, clase 1957, en categoría 2, clase 02, Auxiliar de Enfermería, Reg. Prof. N. 1142 para desempeñarse en el Hospital de San Antonio de los Cobres dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en vacante de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Cornejo
Aguilar
González Pondal
Cataldi

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 457

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.263/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por el doctor Carlos Raúl Caorsi, a partir del día 1º de febrero del año en curso, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeñaba en el cargo de categoría 17, clase 09, Médico de Guardia dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 3 y a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública a fs. 2 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor CARLOS RAUL CAORSI, legajo Nº 23784, categoría 17, clase 09, Médico de Guardia dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 1º de febrero del año en curso, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
González Pondal

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 458

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.262/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por la señora Juana Esther González de Córdoba, a partir del día 1º de febrero del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la citada empleada se desempeñaba en el cargo de categoría 9, clase 02 Jefe Enferme-

ra Sala de Internación de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 3 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora JUANA ESTHER GONZALEZ DE CORDOBA, legajo Nº 05782, categoría 9, clase 02, Jefe Enfermera Sala de Internación de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 1º de febrero del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
González Pondal

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 459

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.280/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por la señora Lidia Cuiza de Molina, a partir del día 1º de marzo del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la citada empleada se desempeña en el cargo de categoría 2, clase 11, personal de servicio de la Dirección de Consultorios Periféricos;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 3 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora LIDIA CUIZA DE MOLINA, legajo Nº 06961, categoría 2, clase 11, personal de servicio de la Dirección de Consultorios Periféricos, a partir del 1º de marzo del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
González Pondal

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 460

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.350/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por la señora Rosalía Tejerina de Gómez, a partir del día 1º de febrero del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la citada empleada se desempeñaba en el cargo de categoría 8, clase 02, Jefe Enfermeros Consultorios Externos de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 4 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ROSALIA TEJERINA DE GOMEZ, legajo Nº 05902, categoría 8, clase 02, Jefe Enfermeros Consultorios Externos de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 1º de febrero del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Escotorín

Aguilar

González Pondal

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 504

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Comisión creada por decreto número 109/77, a efectos de llevar a cabo el reencasillamiento del personal de la Administración Pública Provincial dispuesto por Ley número 5098; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente designar asesores permanentes de dicha Comisión que, en representación de las distintas áreas de Gobierno, suministren a la misma en forma rápida y objetiva, la información necesaria para poder cumplir en término la tarea encomendada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase asesores permanentes de la Comisión creada por Decreto Nº 109/77, a los siguientes funcionarios:

Señor RENE FERNANDO SOTO (Director General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación).

Señor CESAR ANTONIO ALURRALDE (Director General de Administración del Ministerio de Economía).

Licenciado EDUARDO A. GIRALDEZ (Director General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Social).

Señor EDUARDO RAUL VICO CAMPILONGO (Director General de Coordinación de la Secretaría General de la Gobernación).

C.P.N. JULIAN MISSERA (Jefe del Departamento de Análisis Financiero de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

di Pasquo

Cornejo

Escotorín

Aguilar

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 505

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53 - 9726.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el ex-empleado (Cat. 17 - 02) de la Dirección General de Coordinación de Municipalidades, señor René Delfín López, solicita el pago de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada por el mismo con motivo de haber renunciado para acogerse a los beneficios jubilatorios; y,

CONSIDERANDO:

Que sobre el particular, la Dirección General de Administración de Personal se ha expedido favorablemente, ratificando a fs. 8 de estos obrados, el monto consignado por la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Coordinación de Municipalidades en planilla de liquidación corriente a fs. 4;

Que el pago de licencia no usufructuada se encuentra previsto en el artículo 5º de la ley 5076, cuando se hubiere trabajado el período mínimo fijado por el artículo 2º del mismo instrumento legal, condición que ha sido cumplimentada en el presente caso;

Que a fs. 8 vta. corre el informe producido por la Dirección General de Presupuesto, la cual aconseja el reconocimiento del crédito respectivo, con imputación a la deuda pública - Ejercicio 1977;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente, la licencia reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada oportunamente por el ex empleado categoría 17, clase 02, don René Delfín López y con motivo de que el mismo renunció para acogerse a los beneficios jubilatorios, según decreto Nº 2517/76.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 34.500 (treinta y cuatro mil quinientos pesos), a favor del ex empleado de la Dirección General de Coordinación de Municipalidades, señor René Delfín López, importe a que asciende el monto de su licencia anual reglamentaria año 1976, que se reconoce por el artículo anterior.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de \$ 34.500 (treinta y cuatro mil quinientos pesos), a favor de la Habilidad de Pagos de la Dirección General de Coordinación de Municipalidades, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del señor René Delfín López, por el concepto enunciado en el artículo 2º del presente decreto, debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 07, P. Principal 5, P. Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Cornejo
Guiñazú
Cornejo

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 508

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 16-12.690/77

VISTO el expediente nº 16-12.690/77 mediante el cual la Dirección Provincial de Turismo informa que se halla abocada a la realización del "Festival Salteño" que se efectuará en las instalaciones del Buenos Aires-Sheraton Hotel, entre los días 14 y 23 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la muestra citada, por su jerarquía e importancia constituye una válida atracción para las corrientes turísticas y económicas hacia la provincia de Salta;

Que dicha exposición favorecerá el desarrollo y expansión, además de tender a alcanzar altas metas de progreso a través de hechos positivos;

Que las instalaciones del citado establecimiento hotelero son ideales por su prestigio internacional para la realización del "Festival Salteño";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase oficialmente de "interés provincial" la realización del "Festival Sal-

teño", en virtud a los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — La colaboración de todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, para el mejor logro de la muestra, será inexcusablemente obligatoria.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar

Salta, 1 de marzo de 1977

DECRETO Nº 509

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-21.812/77

VISTO el expediente de la referencia por el que se gestiona la cancelación de la factura presentada por "Super Service Norte" por un total de \$ 150.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que la misma no pudo ser encuadrada para el pago por el sistema de "Caja Chica" por encontrarse cubierta las partidas a las que debió imputarse;

Que la Dirección Administrativa Contable de la Gobernación y Contaduría General de la Provincia, han producido informes en el sentido que corresponde se dicte el instrumento administrativo aprobando el gasto y autorizando el pago, contándose con la respectiva imputación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por la Secretaría General de la Gobernación por la suma total de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000,00) en concepto de reparación general de dos heladeras de la Residencia Oficial del Sr. Gobernador, efectuada por "Superi Service Norte" con domicilio en Avda. Mariano Moreno 1127 de Barrio El Tribuno de esta ciudad.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00) a la Dirección Administrativa Contable de la Gobernación para que ésta, a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo dicho importe a la firma citada en el artículo anterior, debiendo imputarse el gasto a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01.

| | |
|---|--------------|
| Sección 0 - Sector 1 - Principal 2 - Parcial 2 | \$ 4.000.— |
| Sección 0 - Sector 1 - Principal 2 - Parcial 6 | \$ 11.000.— |
| Sección 0 - Sector 1 - Principal 2 - Parcial 10 | \$ 105.000.— |
| Sección 0 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 5, Ejercicio 1977. | |

Art. 3º — Posteriormente deberán remitirse las presentes actuaciones al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Cataldi

Salta, 1 de marzo de 1977

DECRETO Nº 514

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto nº 1960/76 por el que se crea la Comisión Investigadora de adjudicación y/o tenencias de viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que los fines que motivaron su creación son prioritarios en la política habitacional del Gobierno,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que los miembros integrantes de la Comisión creada por decreto nº 1960/76 se desempeñarán en la misma en toda la extensión de su horario habitual de labor y con perjuicio de las funciones que le son propias.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar

Salta, 1 de marzo de 1977

DECRETO Nº 515

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 38.208/77 - Cód. 66

VISTA la renuncia presentada por el doctor Hugo Jorge López Cross, a partir del día 18 de enero del año en curso, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeñaba en el cargo de categoría 15, contratado del Hospital San Rafael de El Carril, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares;

Atento a la providencia de la Secretaría de

Estado de Salud Pública y a lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 3 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Hugo Jorge López Cross, legajo nº 27487, categoría 15, contratado del Hospital San Rafael de El Carril dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir del día 18 de enero del año en curso, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
González Pondal

Salta, 8 de marzo de 1977

DECRETO Nº 518

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 04-2.431/77

VISTO el expediente nº 04-2431/77 por el que la Dirección General de Administración de Personal gestiona la reincorporación del señor Pedro Félix Visa, quien se desempeñaba como Inspector en el Departamento de Inspectoría General de esa Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal, dicho empleado renunció por razones de índole familiar habiéndose desempeñado con eficiencia y capacidad;

Que existe la vacante clase 02, categoría 06, producida por la renuncia del mismo;

Que son necesarios los servicios del Sr. Visa para que se desempeñe como Inspector, quien por otra parte cuenta con experiencia en las funciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reincorpórase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Pedro Félix Visa, en el cargo de categoría 06, clase 02, de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — En virtud de lo expresado en el artículo 4º del Decreto-Ley nº 16/76, descongélese la cobertura de la vacante consignada en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la

Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Cataldi

Salta, 8 de marzo de 1977

DECRETO Nº 519

Ministerio de Economía

VISTO el expediente nº 11-13.262/76 en el que el Presidente Interventor del Banco Provincial de Salta, eleva la Resolución nº 172 dictada en fecha 9 de diciembre de 1976, mediante la cual se designa como personal de servicio al señor Rodolfo Angel Estigarribia, para desempeñarse en la Sucursal Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se ha dado intervención a las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Administración de Personal, por lo que en el presente acto se han cumplido con todas las formalidades exigibles;

Que, en consecuencia, corresponde ratificar la disposición administrativa emitida por la referida Institución teniendo en cuenta además, lo manifestado por la misma a fs. 6 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélase un cargo vacante de personal de servicio en el Banco Provincial de Salta, para ser cubierta en la Sucursal Buenos Aires.

Art. 2º — Ratifícase la Resolución nº 172/76 dictada por el Presidente Interventor del Banco Provincial de Salta en fecha 9 de diciembre de 1976, por la que se designa personal de servicio de dicha institución al señor Rodolfo Angel Estigarribia, C. I. P. F. nº 8.540.311, para desempeñarse en la Sucursal Buenos Aires.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar

Salta, 8 de marzo de 1977

DECRETO Nº 520

Ministerio de Economía

VISTO el expediente nº 11-13.486/77 por el que el Banco Provincial de Salta solicita autorización para designar 20 empleados en Casa Central y Sucursales; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha institución fundamenta su pedido en la necesidad de cubrir el vacío dejado por 20 empleados que por diferentes motivos ya no pertenecen a la misma, situación que resiente el normal servicio de dependencias de Casa Central y Sucursales;

Que se han cumplido con los recaudos previstos para la cobertura de vacantes que establece el decreto ley nº 16/76, contando además, con la intervención de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas cuyo informe rola a fs. 3 del expediente arriba consignado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélanse veinte (20) vacantes de auxiliares en el Banco Provincial de Salta para ser cubiertas en Casa Central y Sucursales.

Art. 2º — Autorízase al señor Presidente Interventor del Banco Provincial de Salta a dictar la resolución respectiva nombrando a los postulantes, previo cumplimiento de la totalidad de las exigencias administrativas y legales del caso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar

Salta, 8 de marzo de 1977

DECRETO Nº 521

Ministerio de Economía

VISTO el expediente nº 11-13.487/77 en el que el Presidente Interventor del Banco Provincial de Salta, eleva la Resolución nº 16 dictada en fecha 21 de febrero del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que por expediente nº 01-21.291/76 se autoriza a dicha institución al llamado a concurso para cubrir las vacantes necesarias en Casa Central y Sucursales;

Que sobre las designaciones dispuestas por el referido instrumento administrativo ha emitido informe la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, del que surge que se han cumplido con las pautas que para la cobertura de vacantes establece el decreto ley nº 16/76;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélanse trece (13) vacantes de auxiliares en el Banco Provincial de Salta para ser cubiertas en Casa Central y Sucursal Orán.

Art. 2º — Ratifícase la Resolución nº 16/76 dictada por el Presidente Interventor del Banco Provincial de Salta en fecha 21 de febrero de 1977, por la que se designa auxiliares del Ban-

co Provincial de Salta, para desempeñarse en Casa Central y Sucursal Orán, a las siguientes personas:

Sucursal Orán

- Carlos Dante Donat, L. E. nº 8.049.943, Clase 1949.
- Miguel Angel Guzmán, L. E. nº 8.283.050, Clase 1949.

Casa Central

- Sara Jorge Carranza, D. N. I. número 10.493.889, Clase 1953.
- René Enrique Saravia, L. E. nº 10.005.161, Clase 1951.
- María Marta Miguel Esquiú, L. C. número 12.409.051, Clase 1956.
- Reinaldo Carlos Negrello, L. E. número 10.266.060, Clase 1952.
- Juan Carlos Reynaga, D. N. I. número 10.451.982, Clase 1952.
- Carlos David Martínez, L. E. número 13.347.481, Clase 1957.
- María Isabel Radich, L. C. nº 11.538.122, Clase 1954.
- Norma Nélida Valdéz, L. C. nº 11.080.782, Clase 1953.
- Augusto Leonel Gayote, L. E. número 8.006.964, Clase 1950.
- Hugo René Fernández, L. E. nº 8.184.286, Clase 1947.
- Julio Sánchez, L. E. nº 10.582.928, Clase 1953.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
Cornejo
Aguilar**

Salta, 8 de marzo de 1977

DECRETO Nº 522

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-13.418/77

VISTO que la Dirección General de Rentas solicita autorización para revalorizar estampillas fiscales que se encuentran actualmente en desuso o en algunos casos de uso minimizado; y

CONSIDERANDO:

Que estando próxima a agotarse la existencia de valores en Dirección General de Rentas, resulta práctico y necesario implementar la revalorización de aquellos valores en desuso, evitando su incineración como es de práctica;

Que la revalorización de valores, aparte de la solución en forma inmediata a la escasa existencia, resulta de economicidad manifiesta, ya que la impresión de nuevos valores fiscales que debe hacerse por intermedio de la Casa de la Moneda de la Nación demandará una erogación muy superior al costo de los trabajos de revalorización;

Que no existiendo impedimento de orden legal que se oponga al procedimiento, conforme lo dictamina el H. Tribunal de Cuentas a fojas 5,

la materialización de lo solicitado debe hacerse emitiendo el instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Rentas a revalorizar los valores fiscales en desuso, cuyo valor unitario, serie y número a continuación se detallan, por los valores que en cada caso se consigna:

- 50.000 estamp. Serie A Nº 001 al 50.000 de \$ 0,01 a \$ 10.
- 8.500 estamp. Serie K Nº 340.001 al 348.500 de \$ 0,01 a \$ 10.
- 10.000 estamp. Serie K Nº 350.001 al 360.000 de \$ 0,01 a \$ 10.
- 9.900 estamp. Serie K Nº 360.101 al 370.000 de \$ 0,01 a \$ 10.
- 48.600 estamp. Serie A Nº 1.401 al 50.000 de \$ 0,02 a \$ 200
- 6.800 estamp. Serie H Nº 40.201 al 47.000 de \$ 0,03 a \$ 30.
- 19.900 estamp. Serie H Nº 50.001 al 69.900 de \$ 0,03 a \$ 30.
- 50.000 estamp. Serie A Nº 001 al 50.000 de \$ 0,05 a \$ 500.
- 100 estamp. Serie M Nº 240.101 al 240.200 de \$ 0,05 a \$ 500.
- 500 estamp. Serie M Nº 240.301 al 240.800 de \$ 0,05 a \$ 500.
- 200 estamp. Serie M Nº 241.101 al 241.300 de \$ 0,05 a \$ 500.
- 100 estamp. Serie M Nº 241.401 al 241.500 de \$ 0,05 a \$ 500.
- 100 estamp. Serie M Nº 259.501 al 259.600 de \$ 0,05 a \$ 500.
- 100 estamp. Serie M Nº 259.801 al 259.900 de \$ 0,05 a \$ 500.
- 7.600 estamp. Serie M Nº 250.001 al 257.600 de \$ 0,05 a \$ 500.
- 10.000 estampillas Serie M. Nº 260.001 al 270.000 de \$ 0,05 a \$ 500.
- 1.300 estamp. Serie M Nº 400.201 al 401.500 de \$ 0,10 a \$ 100.
- 8.400 estampillas Serie M Nº 410.001 al 418.400 de \$ 0,10 a \$ 100.
- 1.500 estampillas Serie M Nº 418.501 al 420.000 de \$ 0,10 a \$ 100.
- 900 estampillas Serie M Nº 423.001 al 423.900 de \$ 0,10 a \$ 100.
- 5.000 estamp. Serie B Nº 160.001 al 165.000 de \$ 0,30 a \$ 300.
- 90.000 estampillas Serie D Nº 210.001 al 300.000 de \$ 1,00 a \$ 1.000.
- 150.000 estampillas Serie B Nº 001 al 150.000 de \$ 2,00 a \$ 2.000.
- 200.000 estampillas Serie C Nº 001 al 200.000 de \$ 2,00 a \$ 2.000.
- 140.000 estampillas Serie B Nº 10.001 al 150.000 de \$ 3,00 a \$ 3.000.
- 100.000 estampillas Serie C Nº 001 al 100.000 de \$ 3,00 a \$ 3.000.

Art. 2º — Los trabajos emergentes de la autorización conferida por el artículo 1º serán efectuados por la Imprenta Oficial de la ex-Legislatura, quien deberá dar prioridad a los mismos en razón de la urgente necesidad de valores fiscales en Dirección General de Rentas.

Art. 3º — Oportunamente Contaduría General de la Provincia deberá formular el cargo por la revalorización de los valores que se dispone por el presente decreto con intervención del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Cataldi

Salta, 8 de marzo de 1977

DECRETO Nº 523

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-13.306/76

VISTO el decreto nº 2436/76 del 6 de octubre de 1976, por el que se declara de interés provincial el proyecto de creación del Banco de Inversión del Noroeste Argentino S.A., y el decreto nº 3841/76 del 22/12/76, por el que se faculta al Banco Provincial de Salta a efectuar los gastos necesarios para la más pronta materialización de la iniciativa; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente adelantar los trámites de organización de la mencionada institución;

Que el Banco Provincial de Salta tiene la experiencia y organización suficiente para participar en la fundación de ese organismo regional.

Que las provincias componen la región del Noroeste Argentino: Tucumán, Catamarca, Jujuy y Santiago del Estero, han dictado decretos similares al citado en el visto;

Que esta iniciativa viene a llenar un vacío concreto en el mercado de capitales de la región;

Que el proyectado Banco será un factor fuertemente multiplicador de la economía regional financiando proyecto de inversión.

Que como órgano especializado, contribuirá al mejor aprovechamiento de los recursos humanos, naturales, técnicos y financieros disponibles.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese participar conjuntamente con las provincias de Catamarca, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán, en la fundación del Banco de Inversión del Noroeste Argentino S.A., suscribiendo a través del Banco Provincial de Salta el Acta Constitutiva, los Estatutos y el Capital correspondiente.

Art. 2º — Asígnase los fondos correspondientes a la partida "Aportes de Capital", con destino a la suscripción e integración por parte del Banco Provincial de Salta de acciones ordinarias del proyectado Banco de Inversión del Noroeste Argentino S.A., por un valor nominal de Trein-

ta millones seiscientos veinticinco mil pesos (\$ 30.625.000,00), con imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 05, Parcial 6, Aporte de Capital.

Art. 3º — Dispónese efectuar las reservas presupuestarias correspondientes por similares importes para los ejercicios 1978 - 1979.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Cataldi

Salta, 8 de marzo de 1977

DECRETO Nº 524

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 41-17.347

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, el Ministerio del rubro solicita la liquidación de la suma de \$ 4.000.000,00 a tomarse del Fondo de Desarrollo Municipal, a favor de la comuna de la localidad de Rosario de Lerma; y,

CONSIDERANDO:

Que tal pedido se formula a los efectos de invertir la suma de referencia en la adquisición de una camioneta y un tractor, necesarios para un mejor servicio por parte del citado municipio en favor de la comunidad;

Que a fs. 2, se agrega el informe producido por Contaduría General de la Provincia, por lo que puede procederse al dictado del decreto correspondiente, de conformidad con lo establecido al respecto por la ley nº 5082 y su decreto reglamentario nº 3355/76;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase a la Municipalidad de la localidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, un monto por la suma de Cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000,-) a efectos de que proceda a la adquisición de una camioneta y un tractor y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley nº 5082 y su decreto reglamentario nº 3355/76.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y páguese por su Tesorería General la suma de Cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000,00), a favor de la Municipalidad de la localidad de Rosario de Lerma, a los efectos de su inversión en el concepto arriba enunciado y con imputación a la cuenta de "Fondo de Desarrollo Municipal".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado

por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Cornejo
Aguilar
Guiñazú
Cataldi

Salta, 8 de marzo de 1977

DECRETO N° 525

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Ministro de Comercio e Industria de la República del Paraguay, Dr. Delfín Ugarte Centurión; y

CONSIDERANDO:

Que ante tal circunstancia, debe dictarse el decreto pertinente reconociendo la jerarquía y representatividad de dicho funcionario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Ministro de Comercio e Industria de la República del Paraguay, Dr. Delfín Ugarte Centurión, quien arribará a esta ciudad acompañado de su comitiva.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar

Salta, 8 de marzo de 1977

DECRETO N° 526

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. N° 44-229.890

VISTO la nota n° 112, de fecha 28 de febrero del año en curso, mediante la cual Jefatura de Policía de la Provincia, solicita la designación en el cargo de Oficial Auxiliar, del Dr. Jorge Oscar Folloni; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha petición de nombramiento, se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la ley n° 4491, del Personal Policial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase al doctor (abogado) Jorge Oscar Folloni, C. 1936, M. I. número 4.175.881, en el cargo de Oficial Auxiliar, clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, en "Comisión", por el término de un

(1) año, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley del Personal Policial n° 4491/72, a partir de la fecha que tome ser- vicios y en vacante por retiro voluntario de Dn. Marcelo Sarmiento (P. 284).

Art. 2° — El presente decreto será refren- dado por el señor Ministro de Gobierno, Justi- cia y Educación y firmado por los señores Se- cretarios: General de la Gobernación y de Es- tado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Guiñazú
Aguilar

Salta, 9 de marzo de 1977

DECRETO N° 529

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de designar un funciona- rio que se ocupe del protocolo personal del Sr. Gobernador de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Miguel Angel Wayar reúne los requisitos personales para su desempeño;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la adscripción del empleado categoría 16, clase 02, de Juris- dicción 1, Unidad de Organización 1, Gober- nación, señor Miguel Angel Wayar, a la Di- rección General de Cultura, dispuesta por de- creto n° 49 del 11-1-77.

Art. 2° — Trasládase a partir del 1° de mar- zo de 1977 al empleado antedicho a la Secre- taría General de la Gobernación, para desem- peñarse como Director de Protocolo del señor Gobernador de la Provincia, Jurisdicción 1, Uni- dad de Organización 1, clase 02, categoría 23, con retención al cargo del que es titular.

Art. 3° — A efectos de posibilitar lo dis- puesto precedentemente, reestructúrase la pla- nta permanente de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, suprimiendo dos va- cantes de categoría 20, creándose en su reem- plazo un cargo de categoría 02-23.

Art. 4° — Déjase establecido que el señor Guillermo González Bonorino, de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, categoría 02-23, se desempeñará como Director de Ceremonial de la Gobernación.

Art. 5° — Tomen razón del presente decre- to las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas.

Art. 6° — El presente decreto será refren- dado por el señor Ministro de Economía y fir- mado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacia- da y Economía.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Cataldi

Salta, 9 de marzo de 1977

DECRETO Nº 530

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta por el Subof. My. (R) Dn. César F. Corbalán Ortega; y

CONSIDERANDO:

Que el dimitente se desempeñaba como Intendente Municipal de la localidad de Campo Quijano (Dpto. de Rosario de Lerma);

Que por nota nº 76, de fecha 25-2-77, la Dirección General de Coordinación de Municipalidades solicita la designación de su reemplazante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Subof. My. (R) Dn. César F. Corbalán Ortega, al cargo de Intendente Municipal de la localidad de Campo Quijano (Dpto. de Rosario de Lerma), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Designase al señor Alfredo Ruíz de los Llanos, C. 1912, M. I. nº 3.888.942, en el cargo de Intendente Municipal de la localidad de Campo Quijano (Dpto. de Rosario de Lerma), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido que el nombrado tendrá a su cargo, además de las funciones que le son propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar

Salta, 10 de marzo de 1977

DECRETO Nº 533

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-80685/77

VISTO la nota presentada por la Dirección General de Inmuebles por la que solicita el traslado a la misma del Ing. Agr. Mladen Toncovich, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto nº 3789 de fecha 23-12-75, se designa Director de la ex-Dirección de Agricultura y Ganadería al mencionado profesional;

Que según decreto nº 269 del 11-2-76, se modifica el artículo 4º del mencionado en el primer párrafo, especificándose que dicha designación lo es con retención de su cargo en la Dirección General de Inmuebles;

Que la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios no sace objeción al pedido formulado por la Dirección anteriormente nombrada, pudiéndose reintegrar al Ing. Agr. Mladen Toncovich a sus funciones en la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, déjase sin efecto la designación efectuada por decreto nº 3789/75, al Ing. Agr. Mladen Toncovich como Director en la Dirección General Agropecuaria y reintégraselo a sus ex funciones en la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios y de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Cataldi

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 26799

T. Nº 13146

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, René Pedro Ontiveros, el 4 de junio de 1976, por Expediente Nº 9471-O, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria Oeste, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Abra de Rota (PR), se mide 700 metros al Este hasta el punto PP, desde allí 1330 metros al Norte hasta el punto 1; 6000 metros al Este hasta el punto 2; 3.330 metros al Sur hasta el punto 3; 6000 metros al Oeste hasta el punto 4 y por último 2000 metros al Norte hasta PP, con lo que se cierra una superficie de 1998 Has. que se ubican en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera. — Salta, 10 de febrero de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.800,-

e) 14 al 25-3-77

O. P. Nº 26706

T. Nº 13071

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales, el 13 de octubre de 1976, por expte. nº 9569-E, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado El Paso (PR) se mide 1000 m. Oeste hasta el punto PP. desde allí 2500 m. Norte hasta el punto 1; 6000 m. Este hasta el punto 2; 5000 m. Sur hasta el punto 3; 4000 m. Oeste hasta el punto 4 y por último 2500 m. Norte hasta el punto PP. con lo que se cierra una superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley Nº 19059/71. Salta, 30 de diciembre de 1976. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 1.800,00

e) 7 al 18-3-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 26827 F. Nº 3698

**MUNICIPALIDAD DE
LA CIUDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 12/77**

Llámase a Licitación Pública Nº 12/77, para el día 31 de marzo de 1977 a horas 9, para la adquisición de: Un Camión Chasis Volquete y un Equipo Camión Semi-Remolque. **Consultas y Apertura de Propuestas:** Receptoría Municipal. Florida Nº 62 - Salta. **Precio Pliego:** \$ 2.000.- (Pesos dos mil).

Leonardo Angel Morales
Subof. My. (R) Director de Compras y
Suministros - Municipalidad
de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 450.- e) 15 y 16-3-77

O. P. Nº 26826 F. Nº 3697

**MUNICIPALIDAD DE
LA CIUDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 13/77**

Llámase a Licitación Pública Nº 13/77, para el día 31 de marzo de 1977, a horas 11, para la adquisición de: Camiones Motohormigoneros Cap. 6,5 Mts. 3 - Pteñcia. Mínima 140 HP. - **Consultas y Apertura de Propuestas:** Deción. de Compras y Suministros. **Venta de Pliegos:** Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. **Precio Pliego:** \$ 3.000.- (Pesos tres mil).

Leonardo Angel Morales
Subof. My. (R) Director de Compras y
Suministros - Municipalidad
de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 450.- e) 15 y 16-3-77

O. P. Nº 26817 F. Nº 3695

Ministerio de Bienestar Social**Dirección General de Administración
Departamento de Compras****"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"**

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 31 de marzo de 1977 a horas 9, o día siguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos, con destino a la Droguería Central dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 ó 60 ó 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos: 300,00 (trescientos), sujetos a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta o en la "Casa de Salta" Maipú Nº 661 de la Capital Federal.

Fernando Sandoval
Jefe de División Adjudicaciones
Dpto. Compras del M. B. S.

Valor al cobro \$ 500.- e) 15 y 16-3-77

O. P. Nº 26793 F. Nº 3693

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas
A. G. A. S.****SEGUNDO LLAMADO**

Llámase a licitación pública para el día 1 de abril de 1977 a las 11 horas para contratación y ejecución de la obra: "Provisión de agua potable a localidad Pluma de Pato, Departamento Rivadavia".

Presupuesto Oficial: \$ 3.932.100,00.
Precio del Pliego: \$ 1.983,02.

Lugar de apertura: San Luis Nº 52, Salta-Capital.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450,- e) 14 al 18-3-77

O. P. Nº 26792 F. Nº 3692

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas
A. G. A. S.****SEGUNDO LLAMADO**

Llámase a licitación pública para el día 1 de abril de 1977 a las 10,30 horas para contratación y ejecución de la obra: "Provisión de agua potable a localidad de Capitán Pagés, Departamento Rivadavia".

Presupuesto Oficial: \$ 5.973.369,00.
Precio del Pliego: \$ 1.983,02.

Lugar de apertura: San Luis Nº 52, Salta-Capital.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450,- e) 14 al 18-3-77

O. P. Nº 26791 F. Nº 3691

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas
A. G. A. S.****SEGUNDO LLAMADO**

Llámase a licitación pública para el día 1 de abril de 1977 a las 10 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Provisión de agua potable a la localidad de Misión Morillo, Departamento Rivadavia".

Presupuesto Oficial: \$ 5.973.369,00.
Precio del Pliego: \$ 1.919,30.

Lugar de apertura: San Luis Nº 52, Salta-Capital.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450,- e) 14 al 18-3-77

O. P. Nº 26695 F. Nº 3686

Ministerio de Defensa**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta**

Llámase a Licitación Pública Nº 01/77 con apertura para el día 4 de abril de 1977, a hs. 12,00, por la provisión de repuestos para Auto-claves Japonesas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Canaves
Jefe Abastecimiento E.A.S.

Imp. \$ 450,00

e) 7 al 16-3-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 26812

T. Nº 1197

REF.: EXPTE. Nº 34-75660/76. - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Mercedes Villagra de Tejerina, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,2230 Has. de la Fracción Rural ubicada en Los-Los, catastro modificado nº 596 del Departamento de Chicoana; con una dotación de 1,167 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud, compuerta nº 4 y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de marzo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 15 al 28-3-77

O. P. Nº 26811

T. Nº 1196

REF.: EXPTE. Nº 34-75895/76. - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Froilán Reyes Palacios y la Sra. Emilia Leonor Bazán de Palacios, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0200 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 54, parcela 17, catastro nº 1937 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,0105 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de marzo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 15 al 28-3-77

O. P. Nº 26784

F. Nº 1192

Ref.: Expte. Nº 34-75107/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores ALIDO SARAPURA y ANGELA TIMOTEA RAMOS DE SARAPURA, tienen solicitado otorga-

miento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0300 Has. del inmueble identificado como Sección "A", Manzana 1, Parcela 16, catastro Nº 666 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,016 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 4 de marzo de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 14 al 25-3-77

O. P. Nº 26783

T. Nº 1191

Ref.: Expte. Nº 34-76712/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FELIPE ROBERTO CASIMIRO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0290 Has. del inmueble identificado como lote 15, Manzana 21 "B", Sección "B", catastro Nº 1720 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,015 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 4 de marzo de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 14 al 25-3-77

O. P. Nº 26749

T. Nº 1189

Ref.: Expte. Nº 34-76713/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Felipe Roberto Casimiro y Clara Carral de Casimiro, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0200 hectárea, del inmueble identificado como sección "C", parcela 2, manzana 72 "b", catastro Nº 2036 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 3 de marzo de 1977.

Sin cargo.

e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26670

T. Nº 1172

Ref.: Expte. Nº 34-74166/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jorge Díaz y Flavia Chocobar de Díaz, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0250 hectárea del inmueble identificado como parcela 23, manzana 15, sección "B", catastro Nº 1684 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio

de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 22 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26669

T. Nº 1172

Ref. Expte. 34 - 73999/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Augusto Chocobar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal -permanente una superficie de 0,0220 hectárea del inmueble identificado como parcela 5, manzana 21, sección "B", catastro Nº 1713, con una dotación de 0,012 litros por segundo, y para una superficie de 0,0302 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 6, manzana 21, sección "B", catastro 1714, con una dotación de 0,016 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26668

T. Nº 1171

Ref.: Expte. Nº 34 - 68238/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Garnica, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 2,5112 hectáreas del inmueble denominado parcela 6 B, polígono F de la finca "Ex Hacienda de Cachi", catastro Nº 1035 del departamento de Cachi con una dotación de 1,32 litros por segundo, a derivar del río Calchaquí, margen derecha. El presente pedido es un desmembramiento de la concesión solicitada mediante expediente Nº 5949/47. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26731.

T. Nº 13091

Ref.: Expte. Nº 34 - 75291/76 - s.o.a.p. (Aplicación del artículo 233 del C. de Aguas).

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Samuel Eduardo Cabrera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal -eventual, una superficie de 20 hectáreas del inmueble denominado lote Nº 27 del fraccionamiento de la finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5124, ubicado en el partido de Río del Valle, departamento de Anta, con una dotación de 10,50 l/seg.

a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 8 de marzo de 1977.

Imp. \$ 900.

e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26729

T. Nº 13090

Departamento de Explotación (R), 1 de febrero de 1977.

Autorización Nº 527. Expte. Nº 34 - 62973/75 sobre otorgamiento de concesión de agua pública

VISTO este expediente por intermedio del cual los señores Julio Héctor Benítez, Ramón y Manuel García Gilbert, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble ubicado en el departamento de Orán, catastro Nº 8896 y 8897 y, considerando que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas;

Que a fs. 17 el intendente de Aguas de la zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al artículo 350 inciso a) del mismo Código;

Atento a lo dispuesto por resolución Nº 1523 del año 1974 y Vº Bº del Interventor Militar, el Jefe Departamento Explotación (División Riego);

DISPONE:

1º — Autorizar la prosecución de trámites del expediente Nº 34 - 62973/75, para la publicación de edictos y conforme lo dispone el inciso b) artículo 1º de la ley 1627 del año 1953.

2º — Por la presente autorización para la publicación de edictos; aconséjase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se otorguen los derechos al uso del agua pública, para irrigar con carácter temporal -eventual, una superficie de 50 hectáreas del inmueble denominado lotes "A" y "B" de los catastros Nros. 8896 y 8897, respectivamente, finca Campo Grande (o Valle - Valle), ubicado en Santa María, departamento de Orán, perteneciente a los señores Julio Héctor Benítez, Ramón y Manuel García Gilbert, con una dotación de 26,250 l/seg., con caudales provenientes del río "Santa María", margen izquierda, por intermedio de un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

3º — Remítase copia al interesado para su conocimiento, comunicándole que deberá presentar la primera y última publicaciones efectuadas.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Imp. \$ 900.

e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26715

T. Nº 1187

REF.: EXPTE. Nº 34-75889/76. - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. Adrián Carlos Erazo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,0200 Has. del inmueble identificado como Par-

cela 5, Manzana 14 B, Sección "B", catastro nº 1179 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,011 l/seg. a derivar del río Chuscha, por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 8 al 21-2-77

O. P. Nº 26714 T. Nº 1186

REF.: EXPTE. Nº 34-74913/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Tomás Cruz Pialu, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5142 Has. del inmueble rural catastro nº 3854 del Departamento de Cerrillos; con una dotación de 0,27 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, las que son derivadas por el Canal Secundario IV, compuerta nº 2 y acequia o hijuela denominada "Del Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 8 al 21-2-77

O. P. Nº 26713 T. Nº 1185

REF.: EXPTE. Nº 34-74171/76. - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Remigio Rueda, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,045 Has. del inmueble ubicado en el Departamento de Cafayate, identificado como Sección "B", Manzana 15, Parcela 12 D, Catastro Nº 2131; con una dotación de 0,024 l/seg. a derivar del río Chuscha, por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 8 al 21-2-77

O. P. Nº 26677 T. Nº 1178

Ref.: Expte. Nº 34-75896/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Ceferino Rodríguez y Jacinta Cruz de Rodríguez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0220 hectárea del inmueble identificado como parce-

la Nº 7, manzana 21A, sección "B", catastro número 1692 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,012 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace a la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26676

T. Nº 1177

Ref.: Expte. 11-04889/72.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Gobierno de la Provincia, titular del inmueble catastro 7315, plano de subdivisión Nº 00836 del departamento de Metán, tiene solicitado una concesión de uso de agua del dominio público proveniente de la vertiente u ojo de agua existente en el referido inmueble, para ceder su caudal a favor del Automóvil Club Argentino para uso de bebida y funcionamiento de la hostería del Río Juramento, entidad que deberá realizar la reserva correspondiente para el puesto policial de la provincia de Salta, ubicado dentro de los límites del citado inmueble.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26675

T. Nº 1176

Ref.: Expte. Nº 34-75892/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Honorio López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0670 Ha., del inmueble identificado como parcela 15, manzana 22, sección "B", catastro número 1735 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,035 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26674

T. Nº 1175

Ref.: Expte. Nº 34-74167/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Milagro Guanca, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0310 hectárea del inmueble identificado como lote Nº 22, manzana 65, catastro Nº 2000 con una dotación de 0,016 l/seg. y para una superficie de 0,0280 hectárea del inmueble identificado como lote Nº 23, manzana 65, catastro número 2001 con una dotación de 0,015 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado

río, inmuebles ubicados en el departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26673

T. Nº 1174

Ref.: Expte. Nº 34-75888/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Aguilera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0410 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 5, manzana Nº 43, sección "B", catastro Nº 1852 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,0215 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26672

T. Nº 1173

Ref.: Expte. Nº 34-60692/75 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Domingo Santos Mena, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0480 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana 54, parcela 16, catastro Nº 1936, con una dotación de 0,025 l/seg., y un superficie de 0,0080 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana 54, parcela 20, catastro Nº 1940 con una dotación de 0,004 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 826671

T. Nº 1172

Expte. Nº 34-75893/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Simón López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0650 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 16, manzana 22, sección "B", catas-

tro Nº 1736 del departamento de Cafayate; con una dotación de 0.034 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

CONCURSO DE ANTECEDENTES

O. P. Nº 26789

F. Nº 3690

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALÉS

Administración del Norte

Concurso de Antecedentes Nº 60-2-707-77.

S/"Concurso de Antecedentes para concesión sucursales de la Proveeduría de Y.P.F. en General Mosconi (Prov. Salta) y Libertador Gral. San Martín (Prov. Jujuy)".

Apertura. 28 marzo 77. Horas 10.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Planta de Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta.

Precio del Pliego: \$ 500,- (Quinientos pesos).

Valor al cobro \$ 450,- e) 14 al 18-3-77

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 26829

T. Nº 3699

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA - SALTA

Notifícase en legal forma al señor Alfredo P. Pedutto - Expte. Nº 7565/76, C. 81 y agregados, que por resolución Nº 681 dictada el 9 de marzo de 1977 por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$ 16.772, por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosele para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este organismo, sito en calle General Güemes Nº 550, Salta, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 13, el importe del cargo aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 10 de marzo de 1977. — C.P.N. Gustavo E. Wierna, presidente.

Imp. \$ 450.

e) 16 al 18-3-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 26842

T. Nº 13183

Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Filomena Paternosti Vda. de Carabajal, expediente 11.541, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones Boletín Oficial y Economista. — Salta, 15 de marzo de 1977.

Imp. \$ 400.

e) 16 al 29-3-77

O. P. Nº 26838

T. Nº 13179

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Martín López y López Angela Rufino de, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer sus derechos. Expediente número 13.187/76. Publicación por 10 días. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 16 al 29-3-77

O. P. Nº 26836

T. Nº 13174

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Estanislao Saltos (Expte. Nº 12.954/76) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, diciembre 27 de 1976. — Dra. Norma Argentina Fernández, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 16 al 29-3-77

O. P. Nº 26835

T. Nº 13176

Salta, marzo de 1977.

El doctor Patricio Colombo Murúa, Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de Ernesto Farah. Publíquese por 10 días. — Fdo. Dr. Patricio Colombo Murúa, juez. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 16 al 29-3-77

O. P. Nº 26833

T. Nº 13172

El Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Julián García. — Salta, marzo 1º de 1977. — Javier Lovaglio, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 16 al 29-3-77

O. P. Nº 26822

T. Nº 13167

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en "Sucesorio Casimiro Santos". Expediente nº 29.604/76, cita a los que se consideren con derecho a los bienes ya sea como herederos o

acreedores del causante para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Secretaria, 8 de febrero de 1977. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-3-77

O. P. Nº 26816

T. Nº 12994

Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Sucesorio de Santiago Camacho Peña". Expediente número 24.060/76, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 30 de noviembre de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-3-77

O. P. Nº 26810

T. Nº 1195

Dr. Oscar G. Koehle-Int., Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Roberto Antonio Ruiz, Expte. nº 64.185/76. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de febrero de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo.-

e) 15 al 28-3-77

O. P. Nº 26804

T. Nº 13154

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días en los autos "Sucesorio de don LEONIDAS OLIVERA, Expte. Nº 24.882/76", a herederos y acreedores. — San Ramón de la Nueva Orán. — Secretaria, marzo 3 de 1977. Noemí Bárbara B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 14 al 25-3-77

O. P. Nº 26781

T. Nº 13138

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos: ESCANDEL, Juan Francisco s/ Sucesorio, expte. nº 29.631/76, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del causante. Publíquese por diez días. — Salta 18 de febrero de 1977. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26780

T. Nº 13135

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio de DELGADO Edmundo y OLIVARES de Delgado María Santos", expte. nº 63.917/76, cita y emplaza por diez días a doña AUDELINA ZARATE para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de marzo de 1977. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26771

T. Nº 13131

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de AGUERO, Blanca del Valle Peralta de - expte. nº 13.047/76", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos.— Publicación por diez días.— Salta, 4 de marzo de 1977. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26776

T. Nº 13134

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (METAN), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARIA ANTONIA RAMIS DE PERELLO Y MIGUEL PERELLO RAMIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 13.254/76. Publicación por diez días.— Metán. 14 de febrero de 1977. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26770

T. Nº 13132

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de CARRANZA, Pedro Dionisio - expte. nº 13.046/76", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Salta, 4 de marzo de 1977. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26769

T. Nº 13133

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de GARCIA MARTINEZ, Vicente expte. nº 48.489/76", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días.— Salta, 4 de marzo de 1977. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26765

T. Nº 13122

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Eduardo Maurice, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos diez días. — Salta, 4 de marzo de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26764

T. Nº 13123

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Mercedes Choque de López, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Salta, 6 de diciembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26759

T. Nº 13111

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a acreedores y herederos de la señora Annelise Irene Zartman de Cornejo para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días bajo apercibimiento legal. — Secretaria, 17 de febrero de 1977. — Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26744

T. Nº 13100

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Edmundo Eudoxio Díaz, expediente Nº 48301/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario. — Salta, 3 de febrero de 1977. Publicación por 10 días.

Imp. \$ 400.

e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26739

T. Nº 13104

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación doctora Eloísa G. Aguilar, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nazaria Arancibia de Tolaba, expediente Nº 29710/76, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, febrero 25 de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26725

T. Nº 13083

Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Eusebio Tránsito Valerio a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, en "Sucesorio" expediente nº 45.746/76, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 1 de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26724

T. Nº 13086

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Corregidor, Pedro Nolasco. Expte. Nº 13.005/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. — Salta, 8 de febrero de 1977. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26723 T. Nº 13084

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Herminda Rojo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio. Expediente nº 13.186/76, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 4 de febrero de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26722 T. Nº 13085

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Isabel Gómez Sánchez de Elvira o Isabel Gómez de Elvira, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio. Expediente nº 13.266/76, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 4 de febrero de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26720 T. Nº 13082

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Llafef Flores Vda. de Caillou o Yalaf Flores María de Caillou, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 13.311/77. Publicación por diez días. — Metán, 4 de marzo de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26719 T. Nº 13080

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Juárez, Susana Santos Alarcón de. (Expediente nº 12.824/76), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de diciembre de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26705 T. Nº 13070

El Dr. Oscar Gustavo Koehle Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos por el término de treinta días en Sucesorio de SILVERIO GUERRERO expte. 52900/76 bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de febrero de 1977. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26704 T. Nº 13069

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación cita a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos por el término de treinta días en el Sucesorio de

JOSE TOMINOVICH expte. 13.003/76 bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de febrero de 1977. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26703 T. Nº 1184

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de Decima, Segundo, Expte. Nº 45.388/76, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 9 de diciembre de 1976. Publicación: 10 días. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26702 T. Nº 1183

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de PEDRO VERA, Expte. Nº 47.856/76, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de diciembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Sin cargo e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26701 T. Nº 1182

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de don VICTOR MARIANO ARAMAYO, Expte. Nº 12.755/76, a hacerlos valer por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 10 de diciembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26697 T. Nº 13065

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio: "MORALES, Julián - Sucesorio", Expte. Nº 12.660/76 para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos. En especial a doña Bicenta Morales para que comparezca en forma directa a este juicio bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, febrero 25 de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26696 T. Nº 13066

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de RAMON MATURANA, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos en su Sucesorio, Expte. Nº 13.175/76. Publíquese estos edictos por el término de 10 días. — Metán, 2 de diciembre de 1976. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26693 T. Nº 13064

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SERGIO RICARDO DE LOS RIOS (Expte. Nº 64.663/77) para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 2 de marzo de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26692 T. Nº 13062

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en expediente Nº 28.898/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dionisio Alanís a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. — Salta, 2 de marzo de 1977. — María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 4 al 17-3-77

O. P. Nº 26691 T. Nº 13061

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Emilio Secundino Gauffin, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 45.768/76. — Salta, 25 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 4 al 17-3-77

O. P. Nº 26686 T. Nº 13053

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Aurora Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 52825/76. — Salta, 15 de diciembre de 1976. — Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26682 T. Nº 13049

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Luisa López de Flores (Expte. número 51.352/76), para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por diez días. — Salta, 1 de marzo de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26680 T. Nº 13044

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan José Erazu, expediente Nº 64.245/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibi-

miento de ley. Publicación: 10 días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. — Salta, 10 de diciembre de 1976. — Escribano Oscar Romaní Secretario.

Imp. \$ 400. e) 3 al 16-3-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26847 T. Nº 13187

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 17 de marzo de 1977, a las 18,15 horas, en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base: 15 camisas para hombre marca Albeli de distintos números y modelos; 11 camisas marca Femon - Fer de distintos talles y modelos; 6 camisas marca Dandy de distintos talles y modelos; 5 camisas marca Ormen de distintos talles y modelos; 4 camisas marca Diplomado, de distintos talles y colores; 3 camisas marca Mónaco; 1 camisa marca Alta Calidad; 3 camisas marca Tres Reyes y una camisa marca Magnate 89. Revisarlas en mi poder, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, en el horario de 17,30 a 20 horas. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Ejecutivo y embargo preventivo - Schneider, Erico Federico vs. González, Francisco José", expediente Nº 46.910/76. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500. e) 16 y 17-3-77

O. P. Nº 26846 T. Nº 13185

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 17 de marzo de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un televisor marca Banner. Revisarlo en General Güemes 327 de esta ciudad, en el horario de 17,30 a 20 horas. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Ejecutivo, Armbruster, Otto vs. Fernández, Jorge y Fernández, Hugo", expediente Nº 20.867/76. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10% en el acto. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500. e) 16 y 17-3-77

O. P. Nº 26845 T. Nº 13186

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 17 de marzo de 1977 (aun en que fuere feriado), a las 18,45 horas en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, una lustra aspiradora, marca Distrilux, ultrachata de lujo; una estufa a gas de kerosene, marca T.G.F. y un turbo circulador. Revisarlos en calle Santiago del Estero de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, secretaria a cargo de la doctora Ana Carolina G. de Figueroa, en autos. "Ejecutivo, Jerez, Argentino Crescencio vs. Juárez, Augusto César y Juárez, Mercedes Ana Carabajal de", Expte. Nº 46.648/76. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500. e) 16 y 17-3-77

O. P. Nº 26844

T. Nº 13184

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 17 de marzo de 1977, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base: un turbo circulador marca Keithon TC 73, motor Nº 50 HZ y un televisor marca Philips. Revisarlos en mi poder, sito en calle General Güemes 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, secretaria a cargo de la doctora María Cristina Montalbetti, en los autos: "Ejecutivo, Ortega, César vs. Martínez, Rodolfo C.", expediente número 46.878/76. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador, Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500.

e) 16 y 17-3-77

O. P. Nº 26819

F. Nº 13162

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 18 de marzo de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos Ordinario, etc. "Herrera Gerónima S. vs. Beatriz E. Nóbile de Orcurto o J. Orcurto". Expte. nº 10.055/74, Remataré: Sin Base: Una vitrina exhibidora marca Villber, base metálica y de fórmica, modelo MT Nº 2043. Revisar: en el domicilio del depositario judicial Sr. Julio Ramón Orcurto, sito en calle Adolfo Güemes Nº 290 al 300 ciudad. Señala: 30% a cta., de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 500.-

e) 15 y 16-3-77

O. P. Nº 26800

T. Nº 13145

Por **RAUL ROQUE MOYANO****JUDICIAL CON BASE**

El día 25 de marzo de 1977 a horas 18, en la Oficina de Premios de la Municipalidad de Salta, Florida 62, remataré, con la base de pesos 400.000,- (Cuatrocientos mil), o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en la Sección "D", Manzana 19, Parcela 2 según plano D.G.I. de las siguientes medidas: 46,60 m. de frente sobre calle Catamarca por 54,18 de fondo con límites a terrenos municipales. Superficie 2.525 m²., Matrícula número 6.833, según asiento en Libro 2, Folio 489, Asiento Nº 1. Este inmueble está ubicado en calle Catamarca entre Avda. San Martín y Mendoza. Ordena: Juez de Premios. Municipalidad de Salta vs. Ana María Castro, Expediente número 39549/74 y agregados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio, hasta tanto sea aprobada la subasta y el saldo una vez aprobada la misma so pena de perder la adjudicación, más la comisión de ley. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el Diario "El Intransigente". Raúl R. Moyano, Martillero - Tel. 21872.

Imp. \$ 960,-

e) 14 al 23-3-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26823

T. Nº 13166

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. Civil y Comercial en el Expte. nº 61.656, caratulado: "Ontiveros, Gertrudis - Posesión Veinteñal", cita y emplaza a Jesús Ontiveros, Saturnino Ontiveros, Damacena Ontiveros, Alfredo Ontiveros y Felino Ontiveros o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el término de nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Publíquese por diez días — Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 15 al 28-3-77

O. P. Nº 26752

T. Nº 13117

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, en autos caratulados "Colque, Joaquín, Posesión veinteñal", expediente 52.812/76 que se tramita en dicho Juzgado, cita a don Liborio Torres o a sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión veinteñal se solicita, ubicada en el partido de San Fernando, departamento Chicoana de la provincia de Salta, con catastro Nº 438, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publicación por el término de diez días. — Salta, noviembre 23 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 550.

e) 10 al 23-3-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 26825

T. Nº 13164

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de Segunda Nominación, Civil y Comercial, en autos caratulados "Alejandra Néida Soria de Ibáñez, solicita adopción de los menores Julio Adolfo Soria y Mirián Mónica Soria". Expediente nº 50.649/74, cita a Teresa Nilda Soria, para que comparezca a ser oída en este juicio. — Salta, 3 de agosto de 1976. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 y 16-3-77

O. P. Nº 26797

T. Nº 13144

Lucio M. Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Norte, en autos: Angel C. Vidal c/José Luis Moyano - Embargo Preventivo, Expte. Nº 23284/75 ha dispuesto citar por diez días al demandado a juicio y reconocer la firma de la documentación presentada, bajo apercibimiento de rebeldía y darle las firmas por reconocidas. — Orán febrero 21 de 1977. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 14 al 25-3-77

O. P. Nº 26766.

T. Nº 13121

El doctor Roberto Escudero, Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "Ordinario: Escrituración Fabián, Milagro Adrián vs. Urrestarazu, Juan A.; Serrey Carlos; Baldi, Juan; Bas-

cari, Angel y otros", expediente Nº 46.755/76, cita y emplaza a los señores Carlos Serrey, Pedro Baldi y Angel Román Bascari y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, para que en el término de 15 (quince) días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio de escrituración con respecto al inmueble individualizado como lote 7, manzana 66, sección F, con promesa de venta registrado a folio 428, asiento 1414 del Libro 3 de Promesas de Venta, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor de P. y Ausentes que corresponda. — Salta, 29 de noviembre de 1976. — Dra. María Cristina Montalbetti, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26750

T. Nº 13109

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sur, Metán, en los autos: Testamentario de Caillou, Blanca Argentina, Expte. Nº 12753/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 30 de noviembre de 1976. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26743

T. Nº 13101

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a Alfredo Luis Delfín Palacios, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos "Palacios Amalia Haydée Pérez de vs. Palacios Alfredo Luis Delfín —Ordinario, divorcio—, expediente número 48429/76, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Edictos 10 días. — Salta, 8 de marzo de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400

e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26740

T. Nº 13099

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a don Martín Hidalgo para que en el término de nueve días comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos: "Yapura, Agueda Jesús, Adopción del menor Oscar Martín Hidalgo", expediente Nº 28410/75, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite de este juicio sin su intervención. Edictos: 10 días. — Salta, 8 de marzo de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400

e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26734

T. Nº 13105

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, en autos caratulados: "Merlo Miguel vs. García Isabel Sendín Medina de - Deslinde y amojonamiento" autos Nº 12795/75, cita y emplaza por treinta días a

los colindantes de finca "La Trampa", catastro Nº 5.429, ubicada en el partido Las Mojaras, del departamento de Rosario de la Frontera, designado con la letra "D" del plano 0639, siendo sus límites al Norte con río Horcones, al Sud con propiedad de Antonio Prado, al Este con propiedad de Isabel Sendín M. de García y al Oeste con propiedad de Miguel Angel Escudero, a fin de que ejerciten sus derechos en las operaciones de deslinde, amojonamiento y mensura del inmueble. Se deslindará el límite Este, siendo solicitadas las operaciones por el señor Miguel Merlo. Publíquese por diez días. — Metán, 7 de marzo de 1977. — Fdo.: Dr. Ricardo Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26716

T. Nº 13078

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita por diez días a Felipe Eleuterio, Josefina, Severo Cecilio, Benito y Diego Alcalá, todos de apellido Laine y/o sus sucesores y/o quienes pretendan derechos sobre el inmueble de calle Alvarado s/n de Rosario de Lerma, Sección E, Manzana 13, Parcela 9, Partida 759, a hacerlos valer en el juicio por prescripción adquisitiva decenal deducido por Juan Esteban Torres y Benita Colque de Torres por Expediente nº 53.180/77, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 3 de marzo de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 21-3-77

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 26753

T. Nº 13113

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio testamentario de Catalina del Tránsito Nieva", expediente Nº 64.338/76, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. — Salta, 2 de marzo de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26679

T. Nº 13045

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación en expediente Nº 48.126/76, caratulado: "Ricaldi, Beatriz Flores de s/Testamentario", cita y emplaza por 30 días a acreedores y/o herederos de la causante para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento legal. Edictos por diez (10) días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 25 de febrero de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 3 al 16-3-77

DIVISION DE CONDOMINIO

O. P. Nº 26694

T. Nº 13063

El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "OVEJERO, Carlos Marce'lo c/APAZA BALDERRAMA, Felipe Servando, Acosta y Dionicio, Apaza Sajama. Ordinario: Di-

visión de condominio", Expte. Nº 45.663/76 cita a Felipa Apaza de Balderrama y/o sus herederos que se consideren con derecho a hacerlos valer por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de febrero de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 7 al 18-3-77

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 26830

T. Nº 13174

Entre los señores Rolando José Bruschini, argentino, comerciante, casado, L. E. Nº 6.013.004, con domicilio en calle Alvarado 521, 2º piso, departamento "B", Salta, de 41 años de edad; Pío Alejandro Díaz, argentino, comerciante, soltero, 28 años, L. E. Nº 5.076.129, con domicilio en Avda. Uruguay 460, departamento 19, block 7, primer piso y Anita del Valle Díaz de Bruschini, argentina, maestra, casada, 33 años, L. C. número 4.472.067, con domicilio en calle Alvarado 521, 2º piso, departamento "B", todos de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. Denominación. La sociedad se denominará "Rolando Bruschini y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada".

CLAUSULA SEGUNDA. Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio en Alvarado 521, segundo piso, departamento "B", Salta.

CLAUSULA TERCERA: Duración. La sociedad se constituye por el término de 25 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CLAUSULA CUARTA: Objeto. La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, de compraventa, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de mercaderías relacionadas con la industria alimenticia.

CLAUSULA QUINTA: Medios para el cumplimiento de sus fines. Para la consecución de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos, autorizados por las leyes sin restricciones de ninguna clase, ya sean de naturaleza judicial o extrajudicial, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

CLAUSULA SEXTA: Capital social. El capital social se establece en la suma de \$ 303.000 (pesos trescientos tres mil), divididos en trescientas tres cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, que los socios suscriben la cantidad de ciento uno (101 cuotas cada uno, e integran en este acto y por partes iguales el cincuenta por ciento (50%) en efectivo, o sea la suma de \$ 151.500 (pesos ciento cincuenta y un mil quinientos), y el saldo deberá integrarse en un plazo no mayor de dos años, en las fechas que resuelva la gerencia.

CLAUSULA SEXTA: Administración. La sociedad será administrada por los tres socios quienes tendrán el carácter de gerentes.

CLAUSULA OCTAVA: Representación de la sociedad. La representación de la sociedad esta-

rá a cargo de cualquiera de los socios gerentes, cuyas firmas conjuntas obligarán a la sociedad. En tal forma tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso aquellas para la que la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 9º del decreto ley 5965/63, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser resuelto en forma unánime por todos los socios. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones de créditos oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y la intención que estimen conveniente.

CLAUSULA NOVENA: Reunión de los gerentes. Los gerentes deberán reunirse cada vez que los asuntos de la sociedad lo requieran y por lo menos una vez al mes. En la primera reunión los gerentes se distribuirán entre sí las tareas a desarrollar, y entre ellas las de convocar a las reuniones de gerencia. La convocatoria a reunión deberá hacerla el gerente encargado al efecto, o en su defecto cualquiera de los gerentes. El quórum será de dos y las decisiones se tomarán por mayoría de votos salvo para la disposición o gravamen de bienes inmuebles y para los casos establecidos en el artículo 160 primera parte de la ley 19.550.

CLAUSULA DECIMA: Exclusión de socios. Excluido de la sociedad un socio por cualquiera de las causas legales, el valor de sus cuotas se establecerá en base al último balance aprobado con deducción de la parte proporcional de las pérdidas si las hubiera desde la fecha del balance hasta la exclusión. El importe que resulte será abonado en doce cuotas mensuales e iguales sin intereses a partir de la fecha de la exclusión.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: Cesión de cuotas. La cuota social no podrá ser cedida entre los socios y a tercero, sino con el acuerdo unánime de todos los socios.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. Muerte de un socio. En caso de muerte de un socio, sus herederos se incorporarán a la sociedad, en cuyo caso deberán unificar personería.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: Ejercicio económico y financiero. Distribución de utilidades. Pérdidas. El ejercicio económico y financiero se practicará al 31 de diciembre de cada año, debiéndose confeccionar un balance general y demás estados contables. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas, se destinará un 5% para constituir la reserva legal; el saldo se

distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado, salvo las reservas facultativas que se resolvieren constituir.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: Disolución y liquidación. Disuelta la sociedad por cualquiera de las cláusulas legales, se procederá a la liquidación de ley. Cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

CLAUSULA TRANSITORIA. Se autoriza al contador público nacional Roberto Mario Rodríguez a realizar todas las gestiones necesarias para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 7 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.

E/líneas: "comerciante, comerciante, maestra", vale. S/borrado: "tres": vale.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Anita del Valle Díaz de Bruschini, L. C. Nº 4.472.057; Rolando José Bruschini, D. N. I. Nº 6.013.004 y Pío Alejandro Díaz, L. E. Nº 5.076.129, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de firmas Nº 1, folio 421 vta. Actas Nros. 3.332, 3.333 y 3.334, doy fe. — Salta, 7 de febrero de 1977. — Jorge Klix Cornejo, escribano.

Certifico: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo la presente copia fiel del original, al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 11 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, secretario, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 400.

e) 16-3-77

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 26840

T. Nº 13181

De acuerdo a lo resuelto en asamblea de fecha 25 de febrero de 1977, la sociedad "Dolmen Diseño, Sociedad de Responsabilidad Limitada" procede a aumentar el capital social de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) incrementándolo en \$ 8.500.000 (ocho millones quinientos mil pesos) capitalizando utilidades que surgen del ejercicio cerrado el 31-8-76, quedando en consecuencia, el capital actual en diez millones de pesos (\$ 10.000.000), integrado de la siguiente forma: por el señor Yamil Chibán, con 321.874 cuotas de \$ 10 c/u. o sea \$ 3.218.740; por el señor Juan Anacleto Torelli, con 192.083 cuotas de \$ 10 cada una o sea \$ 1.920.830; por el señor Roberto Guillermo Kohler, con 77.717 cuotas de \$ 10 cada una o sea \$ 777.170; por el señor Rodolfo Chibán Chaud, con 208.326 cuotas de \$ 10 cada una o sea \$ 2.083.260 y por el señor Benjamín Daher con 200.000 cuotas de \$ 10 cada una o sea \$ 2.000.000.

Salta, 15 de marzo de 1977.

Certifico: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Conste. — Secretaría, 15 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, secretario, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 680.

e) 16-3-77

O. P. Nº 26834

T. Nº 13168

La Sociedad Salta Forestal S.A., comunica que en asamblea general ordinaria de fecha 27 de enero de 1977 y celebrada en forma unánime, se ha dispuesto aumentar el capital social de la sociedad de la siguiente manera:

| | |
|--|---------------|
| 1. Capital actual | \$ 65.000.000 |
| 2. Capitalización parcial revalúo contable | \$ 5.500.000 |
| 3. Dividendo 20% en acciones | \$ 13.000.000 |
| 4. Suscripción convenida por los socios | \$ 60.000.000 |

Capital aumentado: \$ 144.500.000

Las acciones a emitirse como consecuencia de dicho aumento, serán de las mismas características que las actualmente en circulación, delegándose en el Directorio la oportunidad de la emisión, dentro del ejercicio Nº 3.

Asimismo se decidió la designación, en reemplazo del síndico titular en representación de la D. G. F. M., del doctor Osvaldo Santiago Nicolini, para completar el período del dimitente.

El Directorio

Certifico, que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio se autoriza el presente edicto al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. — Secretaría, 14 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, secretario, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 660.

e) 16-3-77

O. P. Nº 26831

T. Nº 13170

Contrato de aumento de capital social, de "Frigorífico San Lorenzo Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre doña Purificación Cantarero de Casas, argentina naturalizada, L. C. Nº 6.343.852, casada en segundas nupcias con don Eugenio Gabriel Casas, de profesión comerciante, con domicilio en calle La Razón Nº 357 del Barrio El Tribuno, de esta ciudad, de treinta y siete años de edad, quien concurre a este otorgamiento por sus propios derechos, y en nombre y representación de doña Marcela Leone de Casas, italiana, C. I. Nº 1.759.813, expedida por la Policía Federal, con domicilio legal en Avenida Chile Nº 1380, local 3, de esta ciudad, de profesión comerciante, de cincuenta y dos años de edad; según lo acredita con poder especial otorgado a su favor, que le otorga facultades suficientes para el presente acto, mediante escritura número doscientos setenta, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis, autorizada por el escribano de la ciudad de Buenos Aires, don Jaime Slatopolsky, y que debidamente legalizada fuera inscrita en el Registro de Mandatos de esta provincia de Salta, a los folios 139/142 del tomo 214, bajo número 89/-, que en fotocopia autenticada se agrega al presente contrato como parte integrante del mismo; ambas, mandante y mandataria mayores de edad y capaces para contratar, resuelven la formalización del presente contrato de ampliación de capital social, que estará sujeto a las siguientes cláusulas: **Primera.** Los nombrados son únicos integrantes de la razón

social "Frigorífico San Lorenzo Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato suscripto con fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos setenta y seis, e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a los folios 344/45, asiento Nº 8.558 del libro 38 de Contratos Sociales, en esta provincia de Salta.

Segunda: Los contratantes, en el carácter invocado y acreditado, resuelven por medio de la presente, ampliar el capital de la mencionada sociedad en dos millones de pesos (\$ 2.000.000), estando representado dicho aumento por incorporación de mercaderías y bienes muebles, de conformidad al estado patrimonial e inventario firmados por los socios y el contador público nacional, don René Dionisio Narváez, de fecha quince de octubre de mil novecientos setenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato; considerándose formando parte integrante del presente el referido estado patrimonial e inventario.

Tercera: A los efectos legales correspondientes se modifica el artículo Sexto (Modificación del contrato social por cesión de cuotas sociales) del contrato social citado en la cláusula primera del presente, en la siguiente forma: **CUARTA: Capital social.** El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000) dividido en doscientas cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, o sea: cincuenta por ciento para la señora Purificación Cantarero de Casas y el cincuenta por ciento restante para la señora Marcela Leone de Casas; o sea cien mil cuotas de diez pesos cada una (un millón de pesos), para doña Purificación Cantarero de Casas y cien mil cuotas de diez pesos cada una (un millón de pesos) para doña Marcela Leone de Casas.

Quinta: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social en cuanto no resultaren cambiados por el presente.

Bajo las cláusulas que anteceden, la firmante, por sus propios derechos y en nombre y representación de doña Marcela Leone de Casas, deja formalizado el presente contrato de ampliación de capital social, firmando en prueba de ello, en la ciudad de Salta, República Argentina, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete.

Certifico: que la firma que antecede, es auténtica de doña Purificación Cantarero de Casas, L. C. Nº 6.343.852, la que ha sido puesta en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, folio 36 vta., acta Nº 214, doy fe. — Salta, 2 de marzo de 1977. — Carlos Alsina Garrido, escribano público.

Certifico: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, se autoriza la presente copia al solo efecto de su publicación. — Secretaría, 13 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, secretario, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.640.

e) 16-3-77

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 26837

T. Nº 13178

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO HOTEL "ESPINILLO" TARTAGAL

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo segundo de la ley 11867, se anuncia por el término de 5 días la transmisión a título gratuito que realizará la señora María López de Amat, domiciliada en San Martín Nº 122, Tartagal, provincia de Salta, a favor del señor Félix Diego Amat, domiciliado en Gorriti Nº 261 Tartagal, provincia de Salta, de todos los derechos y acciones hereditarios que comprende el activo y pasivo del fondo de comercio denominado Hotel "Espinillo", ubicado en San Martín Nº 122, Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta, cuya escritura de transferencia se otorgará por el escribano Julio Raúl Mendía. Oposiciones en estudio Boggione, San Lorenzo 125, altos, Salta, capital.

Alberto R. Boggione

C. P. N. - Mat. Nº 197

Imp. \$ 400.

e) 16 al 22-3-77

O. P. Nº 26814

T. Nº 13158

A los fines de la Ley 11.867 se hace saber que el señor Ramón Ale, argentino, L. E. nº 7.231.025, con domicilio en López y Planes nº 647 de esta ciudad, transfiere los diversos bienes que constituyen el patrimonio de su actividad de matarife, con local en Juan B. Alberdi esquina Mitre de esta ciudad, y en calle sin nombre s/nº de la localidad de Aguas Blancas de esta provincia, a los señores Armando Manuel Videgain, argentino, L. E. nº 3.092.393, Juan Alberto Guzmán, argentino, L. E. número 6.638.495, Héctor Armando Videgain, argentino, L. E. nº 6.562.963, y Juan Bautista Acosta, argentino, L. E. nº 8.168.247, todos con domicilio comercial en Av. López y Planes nº 492, Piso 2º, Dpto. "A", de esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. Oposiciones en Escribanía de Carlos F. Sánchez, calle Egües nº 696, San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. Pasivo a cargo del vendedor. Orán (Salta), 4 de marzo de 1977. — Carlos F. Sánchez, Escribano.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 21-3-77

O. P. Nº 26798.

T. Nº 13147

Cumplimentando con ley 11867, se informa que los Sres. Alberto Hugo Disandro y Antonio Latorre han vendido el 66% de la sociedad Roal, al señor Adalberto Epifanio Aichino, asociado al señor José Roberto Méndez al 21-2-76. Oposición de ley estudio doctor Antonio Herrera, España 737, Salta.

Imp. \$ 400.

e) 14 al 18-3-77

O. P. Nº 26795

T. Nº 13142

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

A los efectos de la ley 11867 se comunica que el señor Gilberto Zilli, domiciliado en Mitre 371, transfiere el fondo de comercio de su negocio de

sastrería y artículos del hogar a Casa Zilli Sociedad Colectiva, con igual domicilio, haciéndose cargo la continuadora del activo y pasivo social. Oposiciones: C. P. N. Francisco Iacuzzi, Virrey Toledo 596, Salta.

Imp. \$ 400.

e) 14 al 18-3-77

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 26828

T. Nº 13169

La sociedad "Desmontes - Sociedad Anónima", inscrita al folio 449, asiento Nº 6.710 del libro 34 de Contratos Sociales de este Registro Público de Comercio, comunica: que en asamblea ordinaria de carácter unánime de fecha 11 de mayo de 1975, se ha resuelto designar como miembros del Directorio y del órgano de fiscalización, a los siguientes: a) director titular al señor Agustín Domingo Vidizzoni; b) directores suplentes, a los señores: Mario Antonio Rizzotti y Alberto Vidizzoni; c) síndico titular, al contador público nacional Francisco Iacuzzi y síndico suplente, al contador público nacional Luis Bartolomé Olivero.

Certifico: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo el presente edicto al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 11 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, secretario, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 480.

e) 16-3-77

O. P. Nº 26762

T. Nº 13124

Se comunica por el término de cinco días, que la Sociedad Transporte Automotor "LA UNION" S.R.L., con domicilio en calle Zuviria 2551, cuyo contrato social se encuentra inscripto al f. 161/62, asiento 8392 del L. 38 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio,

ha adquirido a los Sres. Francisco Aramayo; Luis Regino Arquiza; Dionisio Jorge Ayala; Eduardo Néstor Chinen; Carlos Néstor Chinen; Enzo Ramón Colorito; Augusto Réne Colorito; Alberto Carlos Gualquifil; Hipólito Marcelo Girón; Alberto José Herrera; Antonio Oscar López; Manuel Demetrio Lazarte; Ricardo Rubén Lobos; Antonio Mastrandrea; Ricardo Teófilo Rodríguez; Amadeo Juan Rodríguez; Juan Carlos Olaneta, quienes han constituido domicilio en calle General Güemes 1183, las cuotas sociales que poseían en la misma, pagándoseles con los ómnibus Nº 6 marca Mercedes Benz, mod. 1971- Nº motor 341.910-10-002.424, Nº Chasis 341.018-2-10-005.964, Patente Nº A-022103 Nº 13, M. Benz, 1971, Nº motor 341.919-10-001.184; Nº Chasis 341.014-10-006.877; Patente Nº A-024606. Nº 17, marcas M. Benz; Nº Motor 341.910-10-001.370; Nº Chasis 341.014-10-004.215. patente Nº A-016.455.- Nº 39, M. Benz, mod. 1971, Nº motor 341.919-10-000.963; Nº Chasis 341.014-10-006.466; Patente Nº A-025487.- Nº 40, M. Benz, 1971, 341.919-10-000.962; Número Chasis 341.014-10-006.465; Patente Nº A-025488.- Nº 48; M. Benz mod. 1972, Nº motor 341.931-10-001.215; Nº Chasis 341.012-10-012.590; Patente Nº A-028344.- Nº 52; M. Benz, mod. 1973; Nº motor 341.919-10-003.238; Número Chasis 341.014-10-010.127; Patente Nº A-039891.- Nº 55; M. Benz; mod. 1973; Nº motor 341.919-10-003.202; Nº Chasis 341.014-10-010.042; Patente Nº A-039894, con los cuales explotarán la línea urbana Nº 4, reduciendo su capital la sociedad en un 39,53% o sea la suma de \$ 1.581.200.-

Oposiciones de ley en calle 20 de Febrero Nº 860 - Salta.- Juan Ernesto López, Socio Gerente — Gerardo Javier Liquín, Socio Gerente — Alfredo Octavio Ontiveros, Socio Gerente — Juan Mario Lucardi, Socio Gerente — Pedro Manuel Aparicio, Socio Gerente.—

Imp, \$ 960,00

e) 10 al 16-3-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. N. 26843

T. Nº 1198

H. I. R. P. A. C. E.

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales, convócase a asamblea ordinaria para el 31 de marzo de 1977 a horas 21 en Santiago del Estero 125 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación acta asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración memoria anual, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior e informe órgano de fiscalización.
- 3º) Renovación parcial comisión directiva.
- 4º) Necesidad promover construcción nuevo edificio.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

C. M. A. de Eckardt
Secretaria

C. Nelly Barbarán
Presidenta

Sin cargo.

e) 16-3-77

O. P. Nº 26841

T. Nº 13182

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda., convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que será celebrada el 31-3-77 a horas 16,30 en calle San Martín Nº 771 de nuestra ciudad, habiéndose previsto el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta.
- 2º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 3º) Tratamiento del balance general, estado de resultados, anexo bienes de uso, y revalúo ley 19742, informe de fiscalización y memoria del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976.
- 4º) Elección de nuevas autoridades en reemplazo de los señores Diego Cuartero, Enrique Carpio, Miguel Casares, Enrique Mo-

ra, Miguel Resina y Gernónimo Causarano y para el término de dos (2) años; tres (3) vocales suplentes, órgano de fiscalización titular y suplente, por haber cumplido el término de sus mandatos, por el término de 1 (un) año.

- 5º) Reforma del artículo 10º del estatuto social, en atención a los requerimientos financieros de la Cooperativa, con reducción del plazo de mora para decretar la caducidad de aportes a 30 días corrida de la notificación pertinente.

Proyecto del artículo 10º

“Cuando un socio no abone las cuotas a que está obligado en virtud de las acciones suscritas, dentro de los treinta (30) días de la intimación a integrar bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas, se producirá la caducidad de los derechos, ingresando las sumas pagadas a que se refiere la intimación practicada al Fondo de Previsión y Quebrantos, quedando el socio excluido de la Cooperativa”.

P/el Consejo de Administración:

Miguel Casares
Secretario

Diego Cuartero
Presidente

Imp. \$ 500.

e) 16-3-77

O. P. Nº 26832

T. Nº 13173

ASOCIACION SALTEÑA DE BASKET - BALL CONVOCATORIA

La Asociación Salteña de Basket-Ball convoca a sus afiliadas a asamblea general ordinaria para el día 28 de marzo de 1977 a horas 20,30 en calle Deán Funes Nº 531 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea.
- 3º) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cálculos de recursos.
- 4º) Informe del síndico.
- 5º) Elección parcial de autoridades. 6 vocales titulares, 3 miembros titulares y 5 suplentes para el Honorable Tribunal de Penas, por un año, un síndico titular y un suplente por un año.

Atilio Córdoba
Secretario

Oscar B. Vaccaro
Presidente

Imp. \$ 200.

e) 16-3-77

O. P. Nº 26820

T. Nº 13161

“LA LOMA”

Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de “La Loma I. C. y F. S. A.”, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestra sede social calle Pueyrredón nº 252 de esta ciudad de Salta, para el día 11 de abril de 1977, a las 9 horas para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

- 2º) Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, del Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976. Aprobación de la gestión del Directorio.

- 3º) Honorarios del Directorio y Síndico, Art. 261, Ley 19.550, y Distribución de utilidades.

- 4º) Nombramiento de nueve Directores Titulares y tres suplentes por el término de tres años.

- 5º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el período de un año.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sede Social o presentar los certificados de depósito ante un banco o entidad autorizada no menos de tres días hábiles antes de su celebración.

Salta, 10 de marzo de 1977.

El Directorio

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 21-3-77

O. P. Nº 26818

T. Nº 13163

EL CONDOR S.A.

Se cita a los señores accionistas de El Cóndor S.A.I.C.A.I.F., para el día 26 de marzo del cte. año, en el local de calle Córdoba nº 750 de esta ciudad, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse a horas 21 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
- 2º) Informe de los Síndicos sobre la situación en la que se encuentra la empresa. Medidas urgentes a tomar referente a la situación económica-financiera de la empresa.
- 3º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Dr. Ernesto Dioli Cont. Lisandro S. Rivadeneira
Síndico Síndico

Imp. \$ 400.-

e) 15 y 16-3-77

O. P. Nº 26815

T. Nº 13157

CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE (Embarcación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios del club a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social el día 3 de abril del corriente año a horas 10,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura Acta anterior.
- 2º) Consideración Memorias y Balance Ejercicios 1975/76.
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Renovación total de Comisión Directiva. Embarcación, marzo de 1977.

Ernesto Salomón
Secretario

Aldo Farfán
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 17-3-77

SECCION BALANCE

O. P. Nº 26839

T. Nº 13180 - 13149

Denominación. "LA CONFIANZA" Cía. Arg. Seguros S. A.

Domicilio Casa Matriz: Avda. Belgrano 755 - Salta

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1976

APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 1976

Ramos en que opera: Incendio, Automotores, Cristales, Robo, Accidentes Personales,
Accidentes de Trabajo.

Fecha de Autorización: P. E. 9/11/59

| | |
|---------------------|---------|
| CAPITAL AUTORIZADO: | 900.000 |
| CAPITAL SUSCRITO: | 900.000 |
| CAPITAL AUTORIZADO: | 900.000 |

ACTIVO

| | |
|------------------------|-------------------|
| Disponibilidades | 1.929.350 |
| Inversiones | 3.540.485 |
| Premios a Cobrar | 8.763.416 |
| Otros Deudores | 419.000 |
| Mobiliario y Material | 411.746 |
| Otros Rubros de Activo | 83.057 |
| Saldo de Pérdida | — |
| TOTAL | 15.147.054 |

PASIVO

| | |
|---|-------------------|
| Capital Suscripto (o Asignado) | 900.000 |
| Reservas de Previsión y Fondos de Amortizac. | 4.322.555 |
| Compromisos con Asegurados | 6.065.079 |
| Compromisos con Reaseguradores - Inder. cta. cte. | 712.570 |
| Compromisos con Agentes y Corredores | 1.360.445 |
| Otros Compromisos | 1.595.919 |
| Otros Rubros del Pasivo | 3.250 |
| Saldo de Utilidad | 187.236 |
| TOTAL | 15.147.054 |

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| D E B E | Elementales |
|---------------------------------------|-------------------|
| Siniestros Ajustados (1) | 1.060.171 |
| Gastos Producción y Explotación | 4.047.434 |
| Amortizaciones | 122.320 |
| Reservas del Ejercicio - Técnicas (2) | 6.226.039 |
| Intereses y Otras Pérdidas | 10.513 |
| Saldo de Utilidad a Administración | 955.074 |
| TOTAL | 12.421.551 |

| | | Inversiones Administración |
|-------------------------------------|------------------|----------------------------|
| Gastos de Adq. y Explot. | 14.123 | |
| Impuestos y Contribuciones | 4.663 | 92.051 |
| Amort. y Otras Pérdidas | 39.304 | |
| Reservas y Fdos. del Ejercicio | 1.129.172 | 65.094 |
| Saldo de Pérd. Transf. de las Secc. | | 667.272 |
| Saldo de Utilidad | | 187.236 |
| TOTAL | 1.187.262 | 1.011.653 |

| H A B E R | Elementales |
|---|-------------------|
| Primas y Adic. Netas de Anul. y Reaseg. (3) | 11.001.339 |
| Reservas del Ejercicio Anterior - Técnicas | 863.106 |
| Intereses y Otras Utilidades | 384.100 |
| Saldo de Pérdida Transf. a Administ. | 173.006 |
| TOTAL | 12.421.551 |

| | | Inversiones Administración |
|--|------------------|----------------------------|
| Rentas | 291.180 | |
| Utilidad por Realiz. de Invers. | 158.861 | |
| Saldo de Utilidad Transf. de las Secciones | | 955.074 |
| Otras Utilidades | 242.955 | |
| Reservas y Fdos. Ej. Anterior | | 50.000 |
| Saldo de Utilidad del Ej. Ant. | | 6.579 |
| Saldo de Pérdida | 494.266 | |
| | 1.187.262 | 1.011.653 |

- (1) Inc. Gtos. de Liq. Pólizas Vencidas, Rentas Vitalicias, Pólizas Rescatadas, Sin. de pago diferido, y ben. liquidados a los Asegurados del ramo Vida.
 (2) Reservas Matemáticas y Riesgos en Curso.
 (3) Incluidas Primas Rentas Vitalicias.

Adolfo Arias Linares
 Director Gerente

Evaristo Piñón Filgueira
 Director Presidente

Luis E. Morini
 Supervisor Principal

Dr. Víctor A. Arroyo
 Ciencias Económicas
 Cont. Público Nacional
 C.P.C.E. Nº 51

CERTIFICO, en cumplimiento del Decreto-Ley Nº 17.250/67, que en el Balance General sintetizado para publicación al 30 de junio de 1976 de "LA CONFIANZA" Compañía Argentina de Seguros S. A., y según surge de los registros de contabilidad rubricados, el pasivo con las Cajas Nacionales de Previsión asciende a la suma de \$ 51.903, no existiendo importes exigibles a la fecha de cierre del Balance.

Extiendo la presente certificación en la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año 1976.

Dr. Víctor A. Arroyo
Ciencias Económicas
Cont. Público Nacional
C.P.C.E. Nº 51

CERTIFICO, que la firma de antecede corresponde al Cont. Víctor A. Arroyo, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. Nº 51. Fº 105, Tº I. Salta, 1º de noviembre de 1976.

Cont. José Edgardo Plaza
Secretario Técnico

Imp. \$ 1.650,—

e) 16-3-77